



"2015, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CANCIÓN MIXTECA"

**GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA
COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTIFICOS Y TECNOLOGICOS
DEL ESTADO DE OAXACA**

**CONVOCATORIA QUE REGISTRARÁ EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS
TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL
IA-920020996-E9-2016**

**"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE DICTAMINACIONES DE OBLIGACIONES FISCALES
EN MATERIA DE IMSS, OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE INFONAVIT,
ESTADOS FINANCIEROS Y, DE IMPUESTO SOBRE EROGACIONES POR
REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL, DEL EJERCICIO FISCAL 2015"**

"2015, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CANCIÓN MIXTECA"
**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL
IA-920020996-E9-2016**

C O N T E N I D O

I.- DATOS GENERALES

II.- OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN

III.- TERMINOS PARA LA CELEBRACION DE LOS ACTOS.

- III.1.- JUNTA DE ACLARACIONES.
- III.2.- ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS.
- III.3.- EVALUACIÓN DE PROPUESTAS
- III.4.- CAUSAS DE DESECHAMIENTO
- III.5.- CAUSAS POR LAS QUE SE DECLARA DESIERTA LA INVITACIÓN.
- III.6.- FALLO

IV.- REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBERAN PRESENTAR

- IV.1.- DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA TECNICA
- IV.2.- DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA ECONOMICA

V.- CRITERIOS DE ADJUDICACION

- V.1.- FIRMA DE CONTRATO Y ENTREGA DE PEDIDO
- V.2.- GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO
- V.3.- TIEMPO DE ENTREGA.
- V.4.- LUGAR DE ENTREGA
- V.5. FORMA DE PAGO
- V.6.- DEVOLUCIONES
- V.7.- PENAS CONVENCIONALES
- V.8.- PROCEDIMIENTO DE RESCISION DEL CONTRATO
- V.9.- INCONFORMIDADES

ANEXOS

FORMATO DEL ANEXO IV	ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURIDICA
FORMATO DEL ANEXO X	CONTENIDO ARTICULOS 50 Y 60
FORMATO DEL ANEXO XI	CONOCIMIENTO Y ACEPTACION
FORMATO DEL ANEXO XII	DECLARACION DE INTEGRIDAD
FORMATO DEL ANEXO XIII	MANIFESTACIÓN DE NO INHABILITACIÓN
FORMATO DEL ANEXO XIV	ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE ES DE NACIONALIDAD MEXICANA
FORMATO DEL ANEXO XV	DESCRIPCION TÉCNICA
FORMATO DEL ANEXO XVI	FORMULARIO DE OFERTA ECONOMICA
FORMATO DEL ANEXO XVII	INTERES EN PARTICIPAR
FORMATO DEL ANEXO XVIII	MODELO DE CONTRATO
FORMATO DEL ANEXO XIX	MANIFESTACIÓN DE FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL

- ANEXO A).- ACUSE DE RECIBO DE SOBRE.
- ANEXO B).- ACUSE DE RECIBO DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA
- ANEXO C).- FORMA DE FACTURAR.
- ANEX C1).- INFORMACION DE CADENAS PRODUCTIVAS
- ANEXO C1).- FORMATO DE ABONO EN CUENTA

“2015, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CANCIÓN MIXTECA”

I.- DATOS GENERALES.

I.1.- CONVOCANTE

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Oaxaca (CECYTEO), ubicado en Dalias #321, Col. Reforma, Oaxaca de Juárez, Oax. C.P. 68050, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de los artículos 26 fracción II, 26 Bis fracción I, 29, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis, 37 y 43, y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), indistintamente; 35, 39, 77 y 78, y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, convoca a la **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL IA-920020996-E9-2016**, relativa a la “**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE DICTAMINACIONES DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE IMSS, OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE INFONAVIT, ESTADOS FINANCIEROS Y, DE IMPUESTO SOBRE EROGACIONES POR REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL, DEL EJERCICIO FISCAL 2015**”, bajo los siguientes términos:

I.2.- PUBLICACIÓN, CONSULTA Y OBTENCIÓN DE LA CONVOCATORIA

La publicación de la Convocatoria a la presente **Invitación** se realizará a través de CompraNet; La Convocante pondrá a disposición de los licitantes para consulta sin costo, copia del texto de la misma en las oficinas del Departamento de Recursos Materiales y Servicios del CECYTEO”, ubicada en la calle de Dalias #321, Col. Reforma, Oaxaca de Juárez, Oax., en el horario comprendido de 9:00 A 14:00 horas, y para su consulta y obtención, en el sistema electrónico de contrataciones gubernamentales CompraNet en la dirección electrónica: <http://www.compranet.gob.mx>.

I.3.- MEDIO DE PARTICIPACIÓN Y CARÁCTER DE LA INVITACIÓN

En términos del artículo 26 fracción II y 26 Bis, fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la presente **Invitación** es de carácter **presencial**, por lo que solo podrán participar personas físicas y/o morales de nacionalidad mexicana, invitadas por la Entidad, en forma presencial en los actos de junta(s) de aclaraciones, presentación y apertura de propuestas y fallo.

No se aceptan propuestas enviadas por servicio postal o mensajería.

Las disposiciones de la presente convocatoria, están debidamente fundadas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, por lo que todo aquello no previsto en las mismas, lo resolverá la Entidad con apego a la citada Ley.

"2015, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CANCIÓN MIXTECA"

La proposición que presente el licitante Con el objeto de dar cumplimiento al Acuerdo por lo que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de información pública gubernamental denominado COMPRANET publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011, el proveedor que resulte adjudicado deberá darse de alta en la plataforma de COMPRANET, para la activación del contrato correspondiente.

, la correspondencia y documentos relativos a ella que entregue a la convocante y el contrato derivado de la **invitación**, deberán redactarse en español. Cualquier otro material impreso, como folletos y anexos técnicos, catálogos y publicaciones que proporcione el licitante respecto de la adquisición objeto de la **invitación**, deberá estar redactado, en idioma español.

1.4.- RECURSOS FINANCIEROS

El contrato que se derive de esta invitación se pagará con recursos del ejercicio fiscal **2016**, de las claves presupuestales **50700100000000001411321 EAAFC0116 SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORÍA Y RELACIONADOS**

1.5.- Los licitantes que participen en la presente Licitación Pública Nacional, y salgan adjudicados, deberán realizar su trámite, en caso de no tenerlo, en cadenas productivas (VER INFORMACION DEL ANEXO C1)

1.6.- NO SE OTORGARÁ ANTICIPO.

1.7.- El proveedor adjudicado con un monto igual o mayor a \$60,000 más IVA, se le retendrá un porcentaje del 2.5% por los servicios de inspección, vigilancia y control a cargo de la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental., de conformidad con el artículo 82 de la Ley Estatal de Derechos del Estado de Oaxaca y con el Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos para la Implementación de los Derechos por los Servicios de Inspección, Vigilancia y Control, previsto en la Ley Estatal de Derechos, en su numeral 2, publicado el 15 de febrero de 2016 en el periódico oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca.

1.8.- DECLARACIÓN CON FALSEDAD Y COMBATE AL COHECHO.

Se hace saber a los licitantes que en caso de declarar con falsedad o infringir de alguna forma la LAASSP, se harán acreedores a sanciones económicas por el equivalente a la cantidad de cincuenta hasta mil veces el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal elevado al mes, en la fecha de la infracción, además de la inhabilitación temporal para participar en procedimientos de contratación y celebrar contratos con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal de 3 meses hasta 5 años, de conformidad con los artículos 59 y 60 de la citada LAASSP.

II.- OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN

“2015, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CANCIÓN MIXTECA”

El presente procedimiento se refiere a la **“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE DICTAMINACIONES: OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE IMSS, OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE INFONAVIT, ESTADOS FINANCIEROS Y, DE IMPUESTO SOBRE EROGACIONES POR REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL, DEL EJERCICIO FISCAL 2015”**, cuyas especificaciones, condiciones y requisitos de aseguramiento se detallan en las partidas contenidas en el **ANEXO XV** de esta convocatoria.

El modelo de contrato es el que se encuentra en el **ANEXO XVIII** y forma parte de esta invitación. En el modelo de contrato también se establecen, entre otras, las condiciones de pago, otorgamiento de anticipo, el plazo de entrega de los **DICTÁMENES**, el porcentaje y forma de garantía, forma de pago, penas convencionales y deducciones.

III.- TÉRMINOS PARA LA CELEBRACIÓN DE LOS ACTOS.

Los términos para la celebración de los actos del procedimiento regido en la presente convocatoria, son los siguientes:

EVENTO	JUNTA DE ACLARACIONES	ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS	ACTO DE FALLO	FIRMA DEL CONTRATO	LUGAR
FECHA	04 de marzo de 2016	09 de marzo de 2016	14 de marzo de 2016	16 de marzo de 2015	Sala de juntas de la Dirección General del CECYTEO, Sita en calle Dalías #321, Col. Reforma, Oaxaca de Juárez, Oax.
HORA	13:00 HRS.	10:00 HRS.	13:00 HRS.	14:00 HRS.	

III.1.- JUNTA DE ACLARACIONES

La entidad, celebrará una reunión en la sala de juntas de la Dirección General del CECyTEO, sita en Dalías #321 Col. Reforma, Oaxaca de Juárez, Oax, C.P. 68050, **el día 04 de marzo de 2016 a las 13:00 horas**, con el propósito de aclarar las dudas que el concursante pueda tener con respecto a la interpretación del contenido de la convocatoria del concurso, con motivo de errores de impresión que se detecten y que pudieran crear confusión, o bien de otros requisitos que el concursante pudiera tener del proceso.

No se aceptarán preguntas de los concursantes, que pretendan modificar de fondo las características y especificaciones de la **Invitación IA-920020996-E9-2016 “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE DICTAMINACIONES: OBLIGACIONES**

"2015, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CANCIÓN MIXTECA"

FISCALES EN MATERIA DE IMSS, OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE INFONAVIT, ESTADOS FINANCIEROS Y, DE IMPUESTO SOBRE EROGACIONES POR REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL, DEL EJERCICIO FISCAL 2015", o que en la toma de decisiones, al dar respuesta a las mismas, pudieran inducir a productos, bienes o servicios determinados.

La Entidad se reserva el derecho de aclarar al inicio de la junta, los datos que por acto involuntario hayan sido insertados erróneamente en la convocatoria del concurso, siempre que con ello, no se modifiquen de manera radical las características y especificaciones de las mismas.

Al término de la junta se levantará acta pormenorizada de las determinaciones, firmándola de conformidad los que en ella intervinieron, misma que formará parte integrante de la convocatoria del concurso.

La asistencia de los concursantes a esta junta será opcional, no siendo responsable la Entidad en caso de que le llegaren a afectar las decisiones adoptadas en la misma a quienes no estén presentes, se entregará copia del acta respectiva a cada uno de los participantes y los que estuvieran ausentes se fijará un ejemplar en el Departamento de Recursos Materiales y servicios, ubicado en Dalias #321, Col. Reforma, Oaxaca de Juárez, Oax., por un término no menor de 5 días hábiles, de las 8:00 a 15:00 hrs., así como, se publicará en el portal de compranet: www.compranet.gob.mx.

Todas las dudas que el concursante tenga para aclaración, las deberá presentar por escrito, CD, dispositivo de memoria USB o correo electrónico licitaciones@cecyteo.edu.mx, a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la Junta de Aclaraciones, en el Departamento de Recursos Materiales y Servicios, de la Dirección Administrativa del Colegio, sita en la calle de Dalias No. 321, Colonia Reforma, Oaxaca, Oax., o comunicarse a los teléfonos 01951-51-5-80-26/36/86, extensión /119, lo que permitirá que este acto se efectúe con la agilidad necesaria. **Los licitantes acompañarán a la solicitud correspondiente una versión electrónica de la misma, utilizando como mínimo, el procesador de textos Word para Windows de la plataforma Office 2007 o 2010.**

Las personas que pretendan participar o solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria, **deberán presentar un escrito, en el que expresen su interés en participar** en la invitación, por si o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y en su caso, del representante, como lo marca el Artículo 48 fracción V, inciso a) y b) del Reglamento de la LAASSP (**Conforme al FORMATO DEL ANEXO XVII**).

"2015, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CANCIÓN MIXTECA"

Las Solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo previsto en el Artículo 33 Bis de la Ley, no serán contestadas por la convocante por resultar extemporáneas, debiéndose integrar al expediente respectivo; en caso de que algún licitante presente nuevas solicitudes de aclaración en la junta correspondiente las deberá entregar por escrito y la convocante las recibirá, pero no les dará respuesta. En ambos supuestos, si el servidor público que presida la junta de aclaraciones considera necesario citar a una ulterior cita, la convocante deberá tomar en cuenta dichas solicitudes para responderlas.

Las aclaraciones asentadas en el(las) acta(s) de junta(s) de aclaraciones formarán parte de la Convocatoria, por lo que deberán ser tomadas en cuenta por los licitantes para la elaboración de sus propuestas.

III.2.- ACTO DE PRESENTACION DE PROPUESTAS

Para cumplimiento a lo dispuesto por los **artículo 34, 35 y 43** de la LAASSP, a partir de la hora señalada para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, el servidor público que se designe para presidir el evento, no deberá permitir el acceso a ningún invitado ni observador, o servidor público ajeno al acto; y será el único facultado para aceptar o desechar cualquier proposición de las que se hubieran presentado y en general para tomar todas las decisiones durante la realización del acto, en los términos de la LAASSP, su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables, así como de la presente Convocatoria.

Las personas que pretendan intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, deberán presentar un escrito, en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada (ANEXO XIX), sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica. No será motivo de desechamiento la falta de identificación o de acreditación de la representación de la persona que solamente entregue la proposición, pero ésta solo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de observador.

Los concursantes en la presentación de la documentación de la oferta, seguirán el orden establecido en la presente convocatoria y para facilitar su revisión preferentemente incluirán separadores, índice y foliado de hojas.

El original y la copia (anexo XV y XVI) de las propuestas, serán elaboradas en papel membretado de la empresa concursante, impresas en tinta indeleble, deberá ser firmada autógrafamente por la persona facultada para ello en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma, por lo que no podrá desecharse cuando las demás hojas que la integran o sus anexos carezcan de firma o rúbrica.

“2015, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CANCIÓN MIXTECA”

Así como, deberá contener el sello de la empresa participante, excepción hecha de aquellas que fueron elaboradas por terceros (actas notariales, R.F.C., etc.)

Las ofertas no deberá contener textos entre líneas, raspaduras ni tachaduras. No se aceptará hacer correcciones en el acto de apertura de ofertas.

Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante. Así también cada anexo deberá llevar un separador rotulado con el número correspondiente de anexo.

En el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos mencionados en el párrafo anterior carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, la convocante no podrá desechar la proposición. En el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma, la convocante tampoco podrá desechar la proposición.

Toda la documentación legal, técnica y económica serán colocados en el interior del sobre, que el concursante deberá cerrar de manera inviolable y rotular de la siguiente manera:

NOMBRE Y DIRECCIÓN DEL CONCURSANTE

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL IA-920020996-E9-2016 “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE DICTAMINACIONES DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE IMSS, OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE INFONAVIT, ESTADOS FINANCIEROS Y, DE IMPUESTO SOBRE EROGACIONES POR REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL, DEL EJERCICIO FISCAL 2015”.

DALIAS #321 COL. REFORMA, OAXACA, OAX, C.P. 68050

indicará claramente la leyenda: **“NO ABRIR ANTES DE LAS 10:00 HORAS DEL DÍA 09 DE MARZO DE 2016.**

III.2.1.- Acto de entrega de propuestas.

Se deberá entregar un sobre cerrado, **(con acuse de entrega, ANEXO A y dos tantos del acuse de la documentación legal, técnica y económica, ANEXO B, ambos fuera del sobre)** que contendrá, la documentación legal y **la propuesta técnica (El original y la copia del anexo XV,** que serán elaboradas en papel membretado de la empresa concursante, impresas en tinta indeleble, deberá ser firmada autógrafamente por la persona facultada para ello en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma), esta propuesta no deberá contener precios, la omisión a esto, será motivo de rechazo; y **la propuesta económica (El original y la copia del anexo XVI,** que serán elaboradas en papel membretado de la empresa concursante, impresas en tinta indeleble, deberá ser firmada autógrafamente

“2015, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CANCIÓN MIXTECA”

por la persona facultada para ello en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma), en la Sala de Juntas de la Dirección General del CECyTEO, sita en Dalias #321 Col. Reforma, Oaxaca de Juárez, Oax, C.P. 68050, a las **10:00 horas del día 09 de marzo de 2016.**

Los licitantes deberán entregar junto con el sobre cerrado mencionado anteriormente, copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía (pasaporte, cédula profesional o credencial para votar del IFE), de la persona que firma la proposición, así como del que entregue la proposición.

Recibidas las proposiciones por la convocante en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que se considerarán vigentes dentro del procedimiento de **invitación** hasta su conclusión.

III.2.2.- Apertura y revisión de propuestas.

A partir de la hora señalada para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, el servidor público que lo presida no deberá permitir el acceso a ningún invitado ni observador, o servidor público ajeno al acto.

Serán nombradas las empresas, en el orden en el que se registraron, en el formato que para tal efecto proporcione la Entidad.

De entre los licitantes que hayan asistido, éstos elegirán a uno, que en forma conjunta con el servidor público que la dependencia designe, rubricarán al margen de las proposiciones.

Recibidas las proposiciones en sobre cerrado, se procederá a su apertura, en presencia de los representantes de los concursantes, e integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Recursos de Inversión Federal del CECyTEO, en la sala de juntas de la Dirección General del CECyTEO, sita en Dalias #321 Col. Reforma, Oaxaca, Oax, C.P. 68050, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido.

Las proposiciones recibidas, con posterioridad serán analizadas, revisadas cualitativa y cuantitativamente.

Se levantará acta del evento, en la que se harán constar las proposiciones recibidas, así como el importe de cada una de ellas; se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la **invitación**, se dará lectura a la misma.

“2015, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CANCIÓN MIXTECA”

Al finalizar el acto de Recepción y Apertura de Proposiciones, se fijará un ejemplar del acta en el **Departamento de Recursos Materiales y Servicios, ubicado en Dalías #321, Col. Reforma, Oaxaca de Juárez, Oax.** por un plazo de 5 días hábiles de las 8:00 a 15:00 hrs., así como, se publicará en el portal de compranet: www.compranet.gob.mx.

III.3.- EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

La evaluación será dada bajo el criterio de:

Binario. en la que se preferirá la proposición que cumpla con los requisitos establecidos en bases, oferten el precio más bajo y garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, la capacidad técnica de las empresas, calidad de los servicios, la experiencia del concursante en el ramo y capacidad administrativa de acuerdo con las especificaciones técnicas solicitadas, así mismo se harán constar las proposiciones admitidas, y las no aceptadas y las razones por las que fueron desechadas, con la finalidad de obtener las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes para la Convocante.

Cuando la convocante detecte un error de cálculo en alguna proposición podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse.

Si se presenta un error aritmético en las proposiciones presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, lo que se hará constar en el documento de fallo a que se refiere el artículo 37 de la LAASSP.

En caso de errores aritméticos en las proposiciones, se aplicarán los criterios de rectificación que se indican a continuación:

Si la discrepancia tiene lugar entre el precio unitario y el total, prevalecerá el precio unitario, corrigiéndose el precio total. La rectificación sólo habrá lugar por parte de la convocante. Si el licitante no acepta la corrección, se desechará la proposición.

Si la discrepancia tiene lugar entre las cantidades expresadas en letra y las expresadas en número, prevalecerá lo expresado en letra, aplicando la corrección respectiva.

La convocante elaborará tablas comparativas económicas y técnicas para emitir el resultado correspondiente, donde se considerarán los siguientes aspectos para definir la evaluación.

En la evaluación económica:

“2015, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CANCIÓN MIXTECA”

Los precios cotizados se considerarán sin incluir el IVA.

Aceptación de las condiciones de pago;

Vigencia de la proposición.

Se considerará quien oferte el precio más bajo

En la evaluación técnica:

Cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos solicitados en esta invitación.

A fin de desarrollar la revisión detallada y evaluación de proposiciones, la convocante podrá, solicitar la confirmación de características o condiciones de la **“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE DICTAMINACIONES: OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE IMSS, OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE INFONAVIT, ESTADOS FINANCIEROS Y, DE IMPUESTO SOBRE EROGACIONES POR REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL, DEL EJERCICIO FISCAL 2015”** indicados en su proposición a cualquier licitante a través del área contratante, por el medio más ágil que disponga y a petición del área requirente. La solicitud y la respuesta correspondiente se harán por escrito y no se solicitarán, ofrecerán ni permitirán cambios en el precio ni en cualquier otro aspecto, que afecten la solvencia de las proposiciones.

III.4.- CAUSAS DE DESECHAMIENTO.

Los concursantes y sus ofertas serán desechados, cuando dentro del procedimiento del concurso, se presente cualquiera de los siguientes supuestos:

III.4.1.- Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en esta convocatoria o los que se deriven de la Junta de Aclaraciones, lo que se asentará en acta correspondiente.

III.4.2.- Cuando la Entidad compruebe que los concursantes han acordado entre sí, situaciones que resulten contraproducentes a los intereses del Estado.

III.4.3.- Cuando presenten documentos oficiales o personales alterados modificando el contenido de los mismos.

III.4.4.- Cuando incurran en cualquier violación a las disposiciones de la Ley, o a cualquier otro ordenamiento legal en la materia.

III.4.5.- Cuando se acredite que los concursantes de un mismo producto, bien o servicio pertenecen a un mismo grupo de interés industrial o comercial (cuando uno o más accionistas formen parte de dos o más proveedores).

III.4.6.- Cuando se presenten los anexos indicados en esta convocatoria, con anotaciones distintas a las solicitadas.

III.4.7.- Cuando el concursante se encuentre en alguno de los supuestos previstos por los artículos 50 y 60 de la Ley, en cualquier etapa del proceso de adquisición.

“2015, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CANCIÓN MIXTECA”

- III.4.8.- Cuando el concursante no requisió correctamente su propuesta técnica o económica.
- III.4.9.- Si la firma de las propuestas no es realizada por el apoderado o representante legal con facultades suficientes para hacerlo.
- III.4.10.- Omitir firma autógrafa del propietario, apoderado o representante legal en la última hoja de cada uno de los documentos que integran la propuesta técnica y económica de acuerdo al artículo 50 del Reglamento de la LAASSP
- III.4.11.- Cuando el concursante no se ajuste a las condiciones de presentación de propuestas, plazo y lugar de entrega de la **“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE DICTAMINACIONES DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE IMSS, OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE INFONAVIT, ESTADOS FINANCIEROS Y, DE IMPUESTO SOBRE EROGACIONES POR REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL, DEL EJERCICIO FISCAL 2015”**.
- III.4.12.- Para el caso de incluir y/o referir precios, cotización, lista de precios o propuesta económica, en el sobre que contenga la propuesta técnica.
- III.4.13.- En caso de presentar tachadura, enmendadura y/o alteración en el contenido de la información y catálogos presentados como propuesta técnica, así como propuestas manuscritas a lápiz.
- III.4.14.- Cuando la información presentada se verifique falsa, incompleta o se detecten irregularidades que desvirtúen el contenido de la misma.
- III.4.15.- No estén legibles los precios unitarios o los datos asentados en la propuesta económica del concursante.

Las proposiciones desechadas durante la **invitación**, podrán ser devueltas a los licitantes que lo soliciten, una vez transcurridos sesenta días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las proposiciones deberán conservarse hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes; agotados dichos términos la convocante podrá proceder a su devolución o destrucción.

III.5.- CAUSAS POR LAS QUE SE DECLARA DESIERTA LA INVITACIÓN.

Con fundamento en el artículo 38 de la LAASSP y 58 primer párrafo de su Reglamento, se procederá a declarar desierta la **invitación** en los siguientes casos:

- a).- Cuando ninguna de las ofertas presentadas, reúna los requisitos establecidos en esta convocatoria.
- b).- Cuando sus precios no fueren aceptables por rebasar el techo financiero asignado a la solicitante:
- c).- Cuando no se reciban mínimo 3 propuestas susceptibles de analizarse técnicamente

“2015, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CANCIÓN MIXTECA”

d).- En caso de que no se presenten el mínimo de proposiciones señalado en el párrafo anterior, se podrá optar por declarar desierta la invitación, o bien, continuar con el procedimiento y evaluar las proposiciones presentadas. En caso de que sólo se haya presentado una propuesta, la convocante podrá adjudicarle el contrato si considera que reúne las condiciones requeridas, o bien proceder a la adjudicación directa conforme al último párrafo de este artículo.

La Entidad podrá cancelar una invitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrá cancelar cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de la **“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE DICTAMINACIONES DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE IMSS, OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE INFONAVIT, ESTADOS FINANCIEROS Y, DE IMPUESTO SOBRE EROGACIONES POR REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL, DEL EJERCICIO FISCAL 2015”**, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la propia entidad.

III.6.- FALLO.

Una vez que la convocante haya hecho la evaluación de las proposiciones elaborará el documento de fallo, el cual deberá contener:

La relación de licitantes cuyas proposiciones se desecharon, expresando todas las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación e indicando los puntos de la invitación que en cada caso se incumpla;

La relación de licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes, describiendo en lo general dichas proposiciones. Se presumirá la solvencia de las proposiciones, cuando no se señale expresamente incumplimiento alguno;

En caso de que se determine que el precio de una proposición no sea aceptable o no es conveniente, se deberá anexar copia de la investigación de precios realizada o del cálculo correspondiente;

Nombre(s) del (o los) licitante(s) a quién(es) se adjudica el contrato, indicando las razones que motivaron la adjudicación, de acuerdo a los criterios previstos en la invitación, así como la indicación de la o las partidas, los conceptos y montos asignados a cada licitante;

Fecha, lugar y hora para la firma del contrato, en su caso, de la presentación de garantías y la entrega de anticipos;

Nombre, cargo y firma del servidor público responsable de la evaluación de las proposiciones; y

Nombre, cargo y firma del servidor público que emite el fallo, señalando sus facultades de acuerdo con los ordenamientos jurídicos que rigen a la convocante.

NOTIFICACIÓN DEL FALLO.

"2015, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CANCIÓN MIXTECA"

En junta pública que se realizará en la Sala de Juntas de la Dirección General del CECYTEO, sita en Calle de Dalías #321, Col. Reforma, C.P. 68050, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, el día **14 de marzo de 2016 a las 13:00 hrs.** la convocante dará a conocer el fallo de la invitación a los participantes que presentaron sus proposiciones, y entregando copia del documento de fallo a los licitantes que asistieron a la junta.

Se levantará el acta de la junta pública del fallo que será firmada por los licitantes que hubieren asistido, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a la misma, de la cual será entregada copia a los asistentes.

Al finalizar el acto de fallo se fijará un ejemplar del acta en el **Departamento de Recursos Materiales y Servicios, ubicado en Dalías #321, Col. Reforma, Oaxaca de Juárez, Oax.** Por un plazo de 5 días hábiles de las 8:00 a 15:00 hrs., así como, se publicará en el portal de compranet: www.compranet.gob.mx.

IV.- REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR

I.- PARTICIPANTES

El concursante presentará **copia simple** de los siguientes registros: Cédula de Identificación Fiscal y aviso de registro de contribuyentes en la SHCP (formato R-1 y anexos respectivos), Registro Patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social. **(ESCANEAR EN PDF ESTE DOCUMENTO Y GUARDARLO EN UN ARCHIVO ELECTRÓNICO CON EL TÍTULO DE ANEXO I).**

II.- ACTA CONSTITUTIVA.

Persona Moral: El concursante presentará **copia simple** de los siguientes documentos: Acta Constitutiva y modificatorias o compulsas de estas últimas, las que estarán debidamente inscritas en la sección correspondiente del Registro Público de la Propiedad y del Comercio. **(ESCANEAR EN PDF ESTE DOCUMENTO Y GUARDARLO EN UN ARCHIVO ELECTRÓNICO CON EL TÍTULO DE ANEXO II).**

Persona Física: El concursante presentará **copia simple** de los siguientes documentos: Acta de Nacimiento y formatos fiscales efectuados por cambio de domicilio, apertura de la sucursal en territorio mexicano y aumento, disminución o cambio de objeto social con que participa.

III.- REPRESENTACION LEGAL.

Se incorporará **copia simple** de los siguientes documentos: Poder notarial que lo acredite como tal y en el que se consignen las facultades legales que le fueron conferidas, para representar a su empresa en los actos de esta naturaleza y responder

“2015, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CANCIÓN MIXTECA”

de los compromisos derivados del mismo e identificación personal oficial vigente con fotografía, en la que aparezca claramente su nombre completo, (credencial de elector, pasaporte, cartilla del servicio militar, licencia de conducir o cédula profesional). Si las facultades y nombramiento del representante legal se encuentran especificadas en el acta constitutiva, únicamente deberá acreditar su personalidad con alguno de los documentos oficiales mencionados. **(ESCANEAR EN PDF ESTE DOCUMENTO Y GUARDARLO EN UN ARCHIVO ELECTRÓNICO CON EL TÍTULO DE ANEXO III)**

IV.- ACREDITAMIENTO DE LA PERSONALIDAD. (CONFORME AL FORMATO DEL ANEXO IV) (ESCANEAR EN PDF ESTE DOCUMENTO Y GUARDARLO EN UN ARCHIVO ELECTRÓNICO CON EL TÍTULO DE ANEXO IV).

Escrito únicamente en **original** en el que bajo protesta de decir verdad, el representante legal manifieste que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, conteniendo los siguientes datos:

a.- Del concursante: clave del registro federal de contribuyentes; nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además, descripción del objeto social de la empresa; número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; así como fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio, y relación del nombre de los socios que aparezcan en éstas; y

b.- Del representante del concursante: número y fecha de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó y la manifestación de que dichas facultades no le han sido revocadas.

Previo a la firma del contrato, el concursante ganador deberá presentar para su cotejo, los documentos originales que acrediten su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente.

V.- DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES.- Para recibir notificaciones, los concursantes mediante escrito **únicamente en original** deberán señalar su domicilio comercial, anexando a dicho escrito **copia simple** del recibo de energía eléctrica o telefónico. **(ESCANEAR EN PDF ESTE DOCUMENTO Y GUARDARLO EN UN ARCHIVO ELECTRÓNICO CON EL TÍTULO DE ANEXO V).**

DOCUMENTACIÓN QUE COMPRUEBE SU CAPACIDAD TÉCNICA.

El concursante presentará **únicamente original** de las documentales que comprueben su capacidad técnica para solventar el contrato que se llegase a firmar, objeto de la presente **Invitación**, esta documentación constará de los siguientes **anexos**: (VI, VII y VIII)

VI.- CURRÍCULUM EMPRESARIAL incluyendo capacidad instalada de recursos humanos, materiales y organigrama del establecimiento comercial, anexando una

"2015, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CANCIÓN MIXTECA"

relación de clientes más importantes, proporcionando teléfonos y domicilio de los mismos (la entidad se reserva el derecho de comprobar la existencia física de las instalaciones manifestadas por el participante, así como del personal administrativo suficiente). **(ESCANEAR EN PDF ESTE DOCUMENTO Y GUARDARLO EN UN ARCHIVO ELECTRÓNICO CON EL TÍTULO DE ANEXO VI).**

VII.- ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, en el que el concursante manifieste que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, como se establece en el Artículo 76 Fracción V y 150 de la Ley de Impuesto sobre la Renta, 32-D del Código Fiscal de la Federación. **(ESCANEAR EN PDF ESTE DOCUMENTO Y GUARDARLO EN UN ARCHIVO ELECTRÓNICO CON EL TÍTULO DE ANEXO VII).**

VIII.- ESCRITO EN EL QUE EL CONCURSANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que en el caso de resultar adjudicado los derechos y obligaciones que deriven del contrato de adquisiciones, no podrá cederlos parcial o totalmente a favor de terceras personas (físicas o morales). **(ESCANEAR EN PDF ESTE DOCUMENTO Y GUARDARLO EN UN ARCHIVO ELECTRÓNICO CON EL TÍTULO DE ANEXO VIII).**

IX.- ÚLTIMA DECLARACIÓN FISCAL ANUAL.- Deberá acreditar un ingreso equivalente al 10% del monto total de su propuesta, mediante copia **simple** de su declaración fiscal anual 2015 y la última declaración fiscal provisional de 2016 del impuesto sobre la renta presentadas por el licitante ante la Secretaria. **(ESCANEAR EN PDF ESTE DOCUMENTO Y GUARDARLO EN UN ARCHIVO ELECTRÓNICO CON EL TÍTULO DE ANEXO IX).**

X.- ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 50 Y 60 DE LA LEY PARA ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

No podrán participar las empresas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 50 Y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Por ello deberán presentar una declaración escrita y bajo protesta de decir verdad únicamente en **original**, de no encontrarse en ninguno de los supuestos del artículo 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público **(conforme al formato del ANEXO X)**. **(ESCANEAR EN PDF ESTE DOCUMENTO Y GUARDARLO EN UN ARCHIVO ELECTRÓNICO CON EL TÍTULO DE ANEXO X).**

XI.- ESCRITO DE CONOCIMIENTO Y ACEPTACION DE LA CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL Y DE LA JUNTA DE ACLARACIONES.

Como constancia de encontrarse debidamente enterado del contenido de la convocatoria y del acta de la junta de aclaraciones, el concursante mediante escrito

“2015, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CANCIÓN MIXTECA”

únicamente en original, manifestará tener conocimiento de los requisitos fijados para la **INVITACIÓN**, comprometiéndose observarlos para la presentación de su propuesta. No es necesario que agregue fotocopias de la convocatoria y de la junta de aclaraciones. **(conforme al formato del ANEXO XI)**. **(ESCANEAR EN PDF ESTE DOCUMENTO Y GUARDARLO EN UN ARCHIVO ELECTRÓNICO CON EL TÍTULO DE ANEXO XI)**.

XII.- DECLARACION DE INTEGRIDAD, como constancia de integridad, deberá anexar un escrito únicamente en original **(conforme al formato del ANEXO XII)** en el que bajo protesta de decir verdad el Representante Legal de la empresa manifieste que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la Dependencia o Entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. **(ESCANEAR EN PDF ESTE DOCUMENTO Y GUARDARLO EN UN ARCHIVO ELECTRÓNICO CON EL TÍTULO DE ANEXO XII)**.

XIII.- MANIFIESTO DE NO INHABILITACIÓN. El concursante presentará en original, carta bajo protesta de decir verdad que no se encuentra inhabilitada por resolución de la Secretaría de la Función Pública de acuerdo al formato del **ANEXO XIII**. **(ESCANEAR EN PDF ESTE DOCUMENTO Y GUARDARLO EN UN ARCHIVO ELECTRÓNICO CON EL TÍTULO DE ANEXO XIII)**

XIV.- EL CONCURSANTE presentará **ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, QUE ES DE NACIONALIDAD MEXICANA, **(CONFORME AL FORMATO DEL ANEXO XIV)**. **(ESCANEAR EN PDF ESTE DOCUMENTO Y GUARDARLO EN UN ARCHIVO ELECTRÓNICO CON EL TÍTULO DE ANEXO XIV)**

Si las ofertas no contienen las especificaciones técnicas y condiciones requeridas, no serán consideradas en la evaluación respectiva.

XV.- DESCRIPCIÓN TÉCNICA. El concursante agregará en hoja membretada el **original y copia** de la descripción técnica de la **“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE DICTAMINACIONES: OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE IMSS, OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE INFONAVIT, ESTADOS FINANCIEROS Y, DE IMPUESTO SOBRE EROGACIONES POR REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL, DEL EJERCICIO FISCAL 2015”** solicitados **(conforme al formato del ANEXO XV)**, conteniendo los conceptos y especificaciones de los mismos, como son: Descripción detallada, tiempo de entrega, condiciones de pago, etc., para que con ello se compruebe el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas. **(ESCANEAR EN PDF ESTE DOCUMENTO Y GUARDARLO EN UN ARCHIVO ELECTRÓNICO CON EL TÍTULO DE ANEXO XV)**.

XV-A.- RELACIÓN DE CONTRATOS VIGENTES Y RELACIÓN DE CONTRATOS MÁS REPRESENTATIVOS QUE HUBIERE CELEBRADO EN LOS ÚLTIMOS DOS AÑOS.

XV-B.- COPIA DE LA CONSTANCIA DE AUTORIZACION DE REGISTRO DE CONTADORES PÚBLICOS AUTORIZADOS PARA DICTAMINAR, DEL IMSS, Y DOCUMENTACION SOPORTE COMPROBATORIO DE LA ACTUALIZACIÓN DEL REGISTRO; DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 16 y 251 FRACCIÓN XXIX DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL Y ARTÍCULOS 153 Y 154 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE SEGURO SOCIAL EN MATERIA DE AFILIACIÓN, CLASIFICACIÓN DE EMPRESAS, RECAUDACIÓN Y FISCALIZACIÓN

XV-C.- COPIA DE LA CONSTANCIA DE AUTORIZACION DE REGISTRO NACIONAL DE CONTADORES PÚBLICOS AUTORIZADOS PARA DICTAMINAR, DEL INFONAVIT Y

“2015, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CANCIÓN MIXTECA”

DOCUMENTACION SOPORTE COMPROBATORIO DE LA ACTUALIZACIÓN DEL REGISTRO DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 56 Y 57 DEL REGLAMENTO DE INSCRIPCIÓN, PAGO DE APORTACIONES Y ENTERO DE DESCUENTOS AL INFONAVIT.

XV-D.- COPIA DE CONSTANCIA DE REGISTRO ANTE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA PARA DICTAMINAR EL IMPUESTO SOBRE EROGACIONES POR REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL Y DOCUMENTACION SOPORTE COMPROBATORIO DE LA ACTUALIZACIÓN DEL REGISTRO DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 81 Y 82 DEL CODIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE OAXACA.

IV.2.- DOCUMENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

XVI.- FORMULARIO DE LA OFERTA ECONÓMICA.- El concursante entregará el formulario de su oferta económica en papel membretado de su empresa (**conforme al formato del ANEXO XVI**) en **original y copia**, conteniendo la descripción de las partidas ofertadas con todas y cada una de sus especificaciones técnicas como son: cantidad, descripción, unidad de medida, etc., señalando los precios unitarios, impuestos, subtotales y totales, así como el periodo de validez de la oferta, dicha proposición deberá ser firmada autógrafamente por la persona facultada para ello en la última hoja de cada uno de los documentos que lo conformen, así como el sello de la empresa participante (**ESCANEAR EN PDF ESTE DOCUMENTO Y GUARDARLO EN UN ARCHIVO ELECTRÓNICO CON EL TÍTULO DE ANEXO XVI**).

La oferta tendrá validez a partir de la fecha de la apertura hasta el día de la firma del contrato, la oferta cuyo periodo de validez sea más corto que el requerido por la entidad, será desechada.

Las cotizaciones que se presenten deberán ser claras y precisas, en una sola oferta sin posibilidad de proponer opción alguna diferente a lo solicitado.

PRECIOS DE LA OFERTA.

El concursante indicará en el formulario (**Formato del ANEXO XVI**) de la oferta económica, los precios unitarios y totales de la **“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE DICTAMINACIONES: OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE IMSS, OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE INFONAVIT, ESTADOS FINANCIEROS Y, DE IMPUESTO SOBRE EROGACIONES POR REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL, DEL EJERCICIO FISCAL 2015”** solicitados que propone proporcionar con apego a las especificaciones del concurso, los que deberán ser fijos.

Los descuentos serán consignados por separado de los costos de la **“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE DICTAMINACIONES: OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE IMSS, OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE INFONAVIT, ESTADOS FINANCIEROS Y, DE IMPUESTO SOBRE EROGACIONES POR REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL, DEL EJERCICIO FISCAL 2015”** ofertados, debiendo quedar claramente especificado en la oferta.

Los precios de la oferta económica serán protegidos con cinta adhesiva transparente, para seguridad de la Entidad y del concursante, no siendo motivo de desechamiento su omisión. Los errores de cálculo o aritméticos serán rectificadas de la siguiente manera: En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número, prevalecerá la primera, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse.

“2015, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CANCIÓN MIXTECA”

El concursante deberá presentar todos los precios y montos de su oferta en moneda nacional.

Las empresas participantes, deberán anexar dentro del sobre un CD o dispositivo USB, que contenga un archivo de cada uno de los anexos documentales presentados, cada archivo rotulado con el número de anexo correspondiente, conteniendo la documentación en el orden que se presentan documentalmente, en apego al acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental denominado COMPRANET publicado en el diario oficial de la federación el día 28 de junio del 2011, con el propósito de subir la dicha información a la plataforma de COMPRANET.

EL PROVEEDOR PRESENTARÁ EL DIA DEL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS LOS DOCUMENTOS ORIGINALES DEL ANEXO I, II Y III, PARA COTEJO

V.- CRITERIOS DE ADJUDICACION

Una vez que la convocante haya hecho la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará al licitante cuya oferta resulte solvente por que cumple con los requisitos legales, técnicos, económicos, establecidos en ésta invitación y por tanto garantiza satisfactoriamente el cumplimiento.

La UNICA PARTIDA indicada en el ANEXO XV, será adjudicada a un solo proveedor.

Aquel cuya propuesta resulte solvente porque cumple, con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la Convocatoria de esta **invitación**, y por tanto garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Si resulta que dos o más proposiciones son solventes, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.

Si derivado de la evaluación de las proposiciones se obtuviera un empate entre dos o más proveedores en una misma o más partidas, de conformidad con el criterio de desempate previsto en el párrafo segundo del artículo 36 Bis de la Ley, se deberá adjudicar el contrato en primer término a las micro empresas, a continuación se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa.

En caso de subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o bien, de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre licitantes que no tienen el carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación del contrato a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación que realice la convocante, el cual consistirá en depositar en una urna o recipiente transparente, las

“2015, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CANCIÓN MIXTECA”

boletas con el nombre de cada licitante empatado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del licitante ganador y posteriormente las demás boletas de los licitantes que resultaron empatados en esa partida, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones. Si hubiera más partidas empatadas se llevará a cabo un sorteo por cada una de ellas, hasta concluir con la última que estuviera en ese caso.

V.1.- FIRMA DEL CONTRATO Y ENTREGA DEL PEDIDO.

Los contratos que deban formalizarse como resultado de la adjudicación, deberán suscribirse dentro de los quince días naturales siguientes a la notificación del fallo.

El licitante ganador se presentará el día 16 de marzo de 2016, en el Departamento de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Administrativa, a las 14:00 hrs. a la firma del contrato, deberá presentar original o copia Certificada de los documentos que acrediten su existencia legal y las facultades de sus representantes para suscribir el contrato, previo a la firma del contrato para su cotejo.

Así mismo, para dar cumplimiento al artículo 32-D, primero, segundo, tercero y cuarto párrafos del Código Fiscal de la Federación y de conformidad con la regla 2.1.27 de la Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal 2015, la persona física o moral que en su caso resulte adjudicada con un contrato o pedido, cuyo monto exceda de 300 mil pesos sin incluir el IVA, deberá presentar ante el Departamento de Recursos Materiales y Servicios, documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo.

Si el interesado no firma el contrato por causas imputables al mismo, conforme a lo señalado en el párrafo anterior, la dependencia o entidad, sin necesidad de un nuevo procedimiento, deberá adjudicar el contrato al participante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento tratándose de contrataciones en las que la evaluación se haya realizado mediante puntos y porcentajes o costo beneficio, se podrá adjudicar al segundo lugar, dentro del margen del diez por ciento de la puntuación, de conformidad con lo asentado en el fallo correspondiente, y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación.

El licitante a quien se hubiere adjudicado el contrato no estará obligado a proporcionar los **SERVICIOS DE DICTAMINACIONES DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE IMSS, OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE INFONAVIT, ESTADOS FINANCIEROS Y, DE IMPUESTO SOBRE EROGACIONES POR REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL, DEL EJERCICIO FISCAL 2015**” si la dependencia o entidad, por causas imputables a la misma, no firma el contrato. En este supuesto, la

"2015, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CANCIÓN MIXTECA"

dependencia o entidad, a solicitud escrita del licitante, cubrirá los gastos no recuperables en que hubiere incurrido para preparar y elaborar su proposición, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con la **invitación** de que se trate.

Los derechos y obligaciones que se deriven de los contratos no podrán ser transferidos por el proveedor a favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de la dependencia o entidad de que se trate.

El pedido le será entregado en el Departamento de Recursos Materiales y Servicios del CECyTEO, sita en Dalías #321, Col. Reforma de esta ciudad, el día de la suscripción del contrato respectivo.

V.2.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El concursante con derecho a la adjudicación del contrato, deberá otorgar las siguientes garantías:

A fin de garantizar el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las cláusulas contenidas en este contrato "EL PROVEEDOR" otorgará una garantía de cumplimiento correspondiente al 10% del monto total adjudicado "A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO", la que servirá para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a cargo del adjudicado y que deberá expedir una institución autorizada, con su debida validación que compruebe su autenticidad, de conformidad con el artículo 126 del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria:

Pólizas de Fianzas:

- a) El documento expedido por Institución Afianzadora contenga los siguientes datos:
- 1) Número de póliza y su fecha de emisión.
 - 2) Nombre del fiado y del beneficiario,
 - 3) Monto y objeto de la garantía,
 - 4) Responsabilidad del fiador.
 - 5) Identificación o denominación del contrato y su fecha.
 - 6) Objeto y fecha de cumplimiento del contrato principal.

“2015, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CANCIÓN MIXTECA”

- 7) Línea de validación
- b) Incluir dentro de su texto la siguiente leyenda “la fianza continuará vigente en el caso de que se otorgue prórroga o espera al deudor, para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan, aún cuando hayan sido solicitadas y autorizadas extemporáneamente o inclusive cuando la prórroga o espera sea otorgada unilateralmente por la dependencia o entidad, y se haya comunicado al contratista o proveedor, por lo que la afianzadora manifiesta su consentimiento de acuerdo a la Ley que las rige”.
- c) Incluir la condición siguiente: “para cancelar esta fianza será requisito previo e indispensable la autorización expresa de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, a solicitud de la dependencia o entidad solicitante”
- d) Verificar su autenticidad mediante validación de la afianzadora de que se trate y que los datos de su contenido sean correctos.

La garantía de anticipo y cumplimiento del contrato deberán presentarse a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato, salvo que la entrega del bien se realice dentro del citado plazo.

V.3.- TIEMPO DE ENTREGA.

La entidad requiere que los **DICTÁMENES DE LAS OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE IMSS, OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE INFONAVIT, ESTADOS FINANCIEROS Y, DE IMPUESTO SOBRE EROGACIONES POR REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL, DEL EJERCICIO FISCAL 2015**” le sean entregados de la siguiente manera:

La entrega será de la siguiente manera:

CONCEPTO	INFORME DE RESULTADOS	DICTAMEN
A.- DICTAMEN DE LAS OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE IMSS DEL EJERCICIO FISCAL 2015	DENTRO DE LOS 90 DIAS POSTERIORES DE LA FIRMA DEL CONTRATO (DEL 17 DE MARZO AL 14 DE JUNIO DE 2016)	DENTRO DE LOS 120 DIAS POSTERIORES DE LA FIRMA DEL CONTRATO (DEL 17 DE MARZO AL 14 DE JULIO DE 2016)
B.- DICTAMEN DE LAS OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE INFONAVIT DEL EJERCICIO FISCAL 2015	DENTRO DE LOS 90 DIAS POSTERIORES DE LA FIRMA DEL CONTRATO (DEL 17 DE MARZO AL 14 DE JUNIO DE 2016)	DENTRO DE LOS 120 DIAS POSTERIORES DE LA FIRMA DEL CONTRATO (DEL 17 DE MARZO AL 14 DE JULIO DE 2016)
C.- DICTAMEN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL EJERCICIO FISCAL 2015	DENTRO DE LOS 90 DIAS POSTERIORES DE LA FIRMA DEL CONTRATO (DEL 17 DE MARZO AL 14 DE JUNIO DE 2016)	DENTRO DE LOS 120 DIAS POSTERIORES DE LA FIRMA DEL CONTRATO (DEL 17 DE MARZO AL 14 DE JULIO DE 2016)

“2015, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CANCIÓN MIXTECA”

	2016)	2016)
D.- DICTAMEN DE IMPUESTO SOBRE EROGACIONES POR REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL DEL EJERCICIO FISCAL 2015	DENTRO DE LOS 60 DIAS POSTERIORES DE LA FIRMA DEL CONTRATO (DEL 17 DE MARZO AL 15 DE MAYO DE 2016)	DENTRO DE LOS 90 DIAS POSTERIORES DE LA FIRMA DEL CONTRATO (DEL 17 DE MARZO AL 14 DE JUNIO DE 2016)

V.4.- LUGAR DE ENTREGA.

El proveedor entregará **LOS DICTAMENES DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE IMSS, OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE INFONAVIT, ESTADOS FINANCIEROS Y, DE IMPUESTO SOBRE EROGACIONES POR REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL, DEL EJERCICIO FISCAL 2015”**, en la Dirección Administrativa del CECYTEO, Sita en Dalias #321, Col. Reforma, Oaxaca de Juárez, Oax.

El proveedor deberá firmar un acta de entrega recepción de los dictámenes con la Directora Administrativa, y entregará el original junto con la factura final para el trámite correspondiente al Depto. de Recursos Materiales y Servicios, ubicado en Dalias “321, Col. Reforma, Oaxaca de Juárez, Oax. C.P. 68050.

No será aceptada condición alguna en cuanto a cargos adicionales por concepto de fletes, maniobra de carga y descarga, seguros u otros cargos adicionales para la entidad.

V.5.- FORMA DE PAGO.

Las empresas deberán ajustar su presupuesto de acuerdo a lo siguiente:

Pago en moneda nacional mediante **la opción de cadenas productivas (VER INFORMACIÓN ANEXO C1)** y se efectuará de la siguiente manera:

abril 2016	40%
mayo 2016	30%
Julio 2016	30%

corresponderá al costo total de los **SERVICIOS DE DICTAMINACIONES DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE IMSS, OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE INFONAVIT, ESTADOS FINANCIEROS Y, DE IMPUESTO SOBRE EROGACIONES POR REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL, DEL EJERCICIO FISCAL 2015”** solicitados por la entidad, el pago de las facturas no podrán exceder de veinte días naturales contados a partir de la entrega de las facturas respectivas, previa prestación de los servicios en los términos del contrato.

De conformidad con el artículo 82 de la Ley Estatal de Derechos del Estado de Oaxaca, Las personas físicas, morales o unidades económicas en su carácter de proveedores o prestadores de servicios al Gobierno del Estado, causarán y pagarán sobre el importe total de la contratación sin

"2015, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CANCIÓN MIXTECA"

incluir el IVA, el 2.5% por los servicios de inspección, vigilancia y control a cargo de la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental.

La factura deberá llevar anexo su respectiva validación ante el SAT.

Las facturas deberán presentar el desglose de los descuentos que hubiere y se otorguen a la entidad. **(Deberá facturar de acuerdo al ANEXO C)**

Dichos documentos se entregarán en el Departamento de Recursos Materiales y Servicios, ubicado en Dalias #321, Col. Reforma, Oaxaca de Juárez, Oax. C.P. 68050 y se enviará electrónicamente al correo electrónico facturasadquisiciones@cecyte.edu.mx

Siempre que haya voluntad expresa de las partes, los términos de pago previamente señalados podrán ser objeto de modificación y serán expresados con toda claridad en el contrato respectivo.

V.6.- DEVOLUCIONES

La entidad podrá hacer devolución de los **DICTÁMENES** al proveedor cuando:

Se comprueben deficiencias constantes en los mismos, imputables al proveedor. En este caso, el proveedor deberá realizar los ajustes necesarios, que presenten deficiencias en la calidad o funcionalidad dentro del plazo de los **diez días naturales**, que por escrito le señale la Entidad.

V.7.- PENAS CONVENCIONALES.

Las dependencias y entidades deberán pactar penas convencionales a cargo del proveedor, por atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas de entrega, las que no excederán del monto de la garantía de cumplimiento del contrato, y serán determinadas en función de los **dictámenes** no entregados

Los proveedores quedarán obligados ante la dependencia o entidad a responder de los defectos y vicios ocultos de los **SERVICIOS DE DICTAMINACIONES DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE IMSS, OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE INFONAVIT, ESTADOS FINANCIEROS Y, DE IMPUESTO SOBRE EROGACIONES POR REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL, DEL EJERCICIO FISCAL 2015**", así como, de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido, en los términos señalados en el contrato respectivo y en la legislación aplicable.

El pago de los **servicios** quedará condicionado proporcionalmente, el pago que el proveedor debe efectuar por concepto de penas convencionales, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones ni la contabilización de las mismas para ser efectiva la garantía de cumplimiento.

En caso de incumplimiento del **LICITANTE** ganador, pagará una pena convencional al Colegio del 5 al millar por cada día de atraso en la entrega de los **DICTÁMENES**

“2015, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CANCIÓN MIXTECA”

V.8.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO.

El proceso administrativo de rescisión del contrato, se llevará de la siguiente manera:

Las dependencias y entidades podrán en cualquier momento rescindir administrativamente los contratos cuando el proveedor incurra en incumplimiento de sus obligaciones, conforme al procedimiento siguiente:

I. Se iniciará a partir de que al proveedor le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de cinco días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes;

II. Transcurrido el término a que se refiere la fracción anterior, la dependencia o entidad contará con un plazo de quince días para resolver, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer el proveedor. La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada al proveedor dentro dicho plazo, y

III. Cuando se rescinda el contrato se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar la dependencia o entidad por concepto de los **servicios** recibidos hasta el momento de rescisión.

Iniciado un procedimiento de conciliación las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán suspender el trámite del procedimiento de rescisión. Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, se hiciera entrega de los **DICTÁMENES**, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de la dependencia o entidad de que continúa vigente la necesidad de los mismos, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Oaxaca, podrá dar por terminado anticipadamente los contratos cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los **SERVICIOS DE DICTAMINACIONES DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE IMSS, OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE INFONAVIT, ESTADOS FINANCIEROS Y, DE IMPUESTO SOBRE EROGACIONES POR REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL, DEL EJERCICIO FISCAL 2015**” originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado. En este supuesto el CECyTEO, reembolsará al proveedor los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente.

"2015, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CANCIÓN MIXTECA"

V.9.- INCONFORMIDADES.

Los licitantes podrán promover inconformidades contra los actos de este procedimiento de invitación, en los términos del Título Sexto, Capítulo Primero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. La instancia de inconformidad se podrá presentar en el domicilio de la SFP, ubicado en Av. Insurgentes Sur No. 1735, Colonia Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, México, D. F., C. P. 01020; o a través de CompraNet, en la siguiente dirección electrónica <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>.

Oaxaca de Juárez, Oax., a 01 de marzo de 2016.

A T E N T A M E N T E.

**LA PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DE RECURSOS DE INVERSION FEDERAL DEL CECyTEO**

MTRA. MARTHA LUCÍA ZAPATA SALAZAR

"2015, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CANCIÓN MIXTECA"

FORMATO DEL ANEXO IV

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL IA-920020996-E9-2016 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE DICTAMINACIONES de OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE IMSS, OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE INFONAVIT, ESTADOS FINANCIEROS Y, DE IMPUESTO SOBRE EROGACIONES POR REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL, DEL EJERCICIO FISCAL 2015"

(EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

DATOS QUE ACREDITAN LA PERSONALIDAD JURÍDICA DEL REPRESENTANTE LEGAL

LIC. MARTHA LUCÍA ZAPATA SALAZAR.
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DE RECURSOS DE INVERSION FEDERAL DEL CECYTEO.
PRESENTE

(Nombre del representante legal de la empresa) , manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente INVITACIÓN y el posible contrato que derivado del procedimiento de evaluación me favorezca, a nombre y representación de: (persona física o moral).

No. de Invitación:	
Descripción:	
Registro Federal de Contribuyentes	
Nacionalidad:	
Tipo de empresa: Micro Pequeña Mediana grande	

a) Domicilio.

Calle y número:		Delegación o Municipio:	
Colonia:		Entidad federativa:	
Código Postal:		Fax:	
Teléfonos:		Correo electrónico:	

b) Acta constitutiva y sus reformas.

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva, o su equivalente en el caso de licitantes extranjeros:		Fecha:	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:			

Relación de accionistas.

Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre (s):
-------------------	-------------------	-------------

Descripción del objeto social:	
Reformas al acta constitutiva:	

"2015, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CANCIÓN MIXTECA"

c) Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.

Nombre del apoderado o representante:		Escritura pública número, o el documento que corresponda para el caso de licitantes extranjeros:	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:		Fecha:	

(Lugar y fecha)

**Protesto lo necesario.
(Firma del representante legal)**

Fin del formato. Este formato podrá ser reproducido por cada licitante según sus necesidades de espacio, debiendo respetar íntegramente su contenido y el orden indicado.

NOTAS:

- I. Para el caso de personas físicas, deberá requisitar todos los datos con excepción de lo solicitado en el inciso b) y c) de este formato.
- II. En el caso de resultar con adjudicación favorable, para poder realizar la firma del contrato, deberá presentar, en su caso, copia certificada para su cotejo y copia simple para su archivo de los documentos señalados en los incisos b) y c) de este formato.

"2015, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CANCIÓN MIXTECA"

FORMATO DEL ANEXO X

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL
IA-920020996-E9-2016 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE
DICTAMINACIONES DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE IMSS, OBLIGACIONES
FISCALES EN MATERIA DE INFONAVIT, ESTADOS FINANCIEROS Y, DE IMPUESTO SOBRE
EROGACIONES POR REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL, DEL EJERCICIO
FISCAL 2015"**

(EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

**CONTENIDO DEL ARTÍCULO 50 Y 60 DE LA LEY PARA ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.**

(EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

(Nombre del representante legal), en mi carácter de representante legal: (nombre de la empresa) como lo justifico en la documentación que lo acredita, declaro bajo protesta de decir verdad, que mi empresa no se encuentra en ninguno de los supuestos establecidos en los preceptos del Artículo 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Para el caso de que las declaraciones expresadas en este documento resulten falsas con posterioridad, esto será causal de rescisión del contrato respectivo.

RESPETUOSAMENTE

(Nombre y firma del representante legal)

"2015, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CANCIÓN MIXTECA"

FORMATO DEL ANEXO XI

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL
IA-920020996-E9-2016 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE
DICTAMINACIONES DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE IMSS, OBLIGACIONES
FISCALES EN MATERIA DE INFONAVIT, ESTADOS FINANCIEROS Y, DE IMPUESTO SOBRE
EROGACIONES POR REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL, DEL EJERCICIO
FISCAL 2015"**

(EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

**ESCRITO DE CONOCIMIENTO Y ACEPTACION DE LA CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A
CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL Y DE LA JUNTA DE
ACLARACIONES DEBIDAMENTE FIRMADO Y SELLADO.**

**MTRA. MARTHA LUCÍA ZAPATA SALAZAR.
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE RECURSOS DE
INVERSIÓN FEDERAL DEL CECYTEO.
PRESENTE**

Yo C. (nombre del representante legal) en mi carácter de representante legal de la empresa denominada (nombre de la empresa) como lo acredito en la documentación presentada, manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

Conozco plenamente el contenido de la convocatoria de esta INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL, así como los términos de la Junta de Aclaraciones, y por lo tanto me comprometo a observarlos en la presentación de mi propuesta técnica y económica correspondientes.

RESPETUOSAMENTE

(Nombre y firma del representante legal)

“2015, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CANCIÓN MIXTECA”

FORMATO DEL ANEXO XII

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL
IA-920020996-E9-2016 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE
DICTAMINACIONES DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE IMSS, OBLIGACIONES
FISCALES EN MATERIA DE INFONAVIT, ESTADOS FINANCIEROS Y, DE IMPUESTO SOBRE
EROGACIONES POR REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL, DEL EJERCICIO
FISCAL 2015”**

(EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

FORMATO DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

**MTRA. MARTHA LUCÍA ZAPATA SALAZAR.
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE RECURSOS DE
INVERSIÓN FEDERAL DEL CECYTEO.
PRESENTE**

**Me refiero a la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL
IA-920020996-E9-2016 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE
DICTAMINACIONES DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE IMSS, OBLIGACIONES
FISCALES EN MATERIA DE INFONAVIT, ESTADOS FINANCIEROS Y, DE IMPUESTO SOBRE
EROGACIONES POR REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL, DEL EJERCICIO
FISCAL 2015”**

Sobre el particular por mi propio derecho (nombre del Representante legal de la empresa), como representante legal de la empresa (Nombre de la Empresa); declaro y bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

Que esta empresa por si misma o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la Dependencia o Entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

Lo anterior, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 29, fracción IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

RESPETUOSAMENTE

(Nombre y firma del representante legal)

“2015, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CANCIÓN MIXTECA”

ANEXO XIII

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL
IA-920020996-E9-2016 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE
DICTAMINACIONES DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE IMSS, OBLIGACIONES
FISCALES EN MATERIA DE INFONAVIT, ESTADOS FINANCIEROS Y, DE IMPUESTO SOBRE
EROGACIONES POR REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL, DEL EJERCICIO
FISCAL 2015”**

(EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

MANIFESTACIÓN DE NO INHABILITACIÓN

_____ de _____ de 2015

**MTRA. MARTHA LUCÍA ZAPATA SALAZAR.
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DE RECURSOS DE INVERSIÓN FEDERAL DEL CECYTEO.
PRESENTE**

Por medio de la presente, bajo protesta de decir verdad manifiesto, que a la fecha, la empresa
----- no se encuentra inhabilitada por la Secretaría de la Función Pública.

“PROTESTO LO NECESARIO”

REPRESENTANTE LEGAL

* **NOTA:** Si el licitante es una persona física, se podrá ajustar el presente formato en su parte conducente.

"2015, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CANCIÓN MIXTECA"

FORMATO DEL ANEXO XIV

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL
IA-920020996-E9-2016 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE
DICTAMINACIONES DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE IMSS, OBLIGACIONES
FISCALES EN MATERIA DE INFONAVIT, ESTADOS FINANCIEROS Y, DE IMPUESTO SOBRE
EROGACIONES POR REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL, DEL EJERCICIO
FISCAL 2015"**

(EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

_____de _____ de 2015.

**MTRA. MARTHA LUCÍA ZAPATA SALAZAR
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE RECURSOS DE
INVERSIÓN FEDERAL DEL CECYTEO.
PRESENTE**

Yo C. (nombre del representante legal) en mi carácter de representante legal de la empresa denominada (nombre de la empresa), manifiesto bajo protesta de decir verdad que **soy de nacionalidad mexicana**

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

“2015, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CANCIÓN MIXTECA”

FORMATO DEL ANEXO XV.

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL
IA-920020996-E9-2016 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE
DICTAMINACIONES DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE IMSS, OBLIGACIONES
FISCALES EN MATERIA DE INFONAVIT, ESTADOS FINANCIEROS Y, DE IMPUESTO SOBRE
EROGACIONES POR REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL, DEL EJERCICIO
FISCAL 2015”**

**(TRANSCRIBIR EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)
DESCRIPCIÓN TÉCNICA**

**MTRA. MARTHA LUCÍA ZAPATA SALAZAR
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
DE RECURSOS DE INVERSIÓN FEDERAL DEL CECYTEO.
PRESENTE**

PARTIDA ÚNICA

N°	CONCEPTO	U.M.	CANT.
1	A) DICTAMEN DE LAS OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE IMSS DEL EJERCICIO FISCAL 2015	SERVICIO	1
	B) DICTAMEN DE LAS OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE INFONAVIT DEL EJERCICIO FISCAL 2015		
	C) DICTAMEN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL EJERCICIO FISCAL 2015		
	D) DICTAMEN DE IMPUESTO SOBRE EROGACIONES POR REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL DEL EJERCICIO FISCAL 2015		

1. PROGRAMA DE TRABAJO DE AUDITORÍA, QUE CONTENDRÁ POR LO MENOS LOS SIGUIENTES DATOS:

- A) PERÍODO DE REVISIÓN;
- B) ALCANCE DE LA REVISIÓN;
- C) OBJETIVOS ESTABLECIDOS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA REALIZACIÓN DE LA AUDITORÍA;
- D) FECHA DE INICIO DE LA REVISIÓN;
- E) FECHA DE TÉRMINO DE LA REVISIÓN; Y
- F) DIRECCIÓN Y/O UNIDAD A REVISAR DE LA ENTIDAD.

2. PERSONAL QUE INTERVIENE EN LA AUDITORÍA:

"2015, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CANCIÓN MIXTECA"

3. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DE LA AUDITORÍA;

4. CARTA DE PLANEACIÓN DE LA AUDITORÍA;

5. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LOS INFORMES DE RESULTADOS DE LAS AUDITORIAS DE IMSS, INFONAVIT, ESTADOS FINANCIEROS E IMPUESTO SOBRE EROGACIONES POR REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL.

6.- DICTAMENES :

A).- DICTAMEN DE LAS OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE IMSS EJERCICIO FISCAL 2015, CON SUS NOTAS ADJUNTAS,

B).- DICTAMEN DE LAS OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE INFONAVIT EJERCICIO FISCAL 2015, CON SUS NOTAS ADJUNTAS,

C).- DICTAMEN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS EJERCICIO FISCAL 2015, CON SUS NOTAS ADJUNTAS,

D).- DICTAMEN DE IMPUESTO SOBRE EROGACIONES POR REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL , CON SUS NOTAS ADJUNTAS.

7.- INFORME DETALLADO DE AUDITORÍA DE IMSS, INFONAVIT, ESTADOS FINANCIEROS E IMPUESTO SOBRE EROGACIONES POR REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL.

8.- CÉDULA DE OBSERVACIONES, Y,

9.- CARTA DE RECOMENDACIONES Y SUGERENCIAS.

TIEMPO DE ENTREGA:	
PERIODO DE VALIDEZ DE OFERTA:	
FORMA DE PAGO:	

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

"2015, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CANCIÓN MIXTECA"

FORMATO DEL ANEXO XVI

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL
IA-920020996-E9-2016 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE
DICTAMINACIONES DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE IMSS, OBLIGACIONES
FISCALES EN MATERIA DE INFONAVIT, ESTADOS FINANCIEROS Y, DE IMPUESTO SOBRE
EROGACIONES POR REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL, DEL EJERCICIO
FISCAL 2015"**

**(TRANSCRIBIR EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)
FORMULARIO DE LA OFERTA ECONÓMICA**

**MTRA. MARTHA LUCÍA ZAPATA SALAZAR
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
DE RECURSOS DE INVERSIÓN FEDERAL DEL CECYTEO.
PRESENTE**

Me refiero a la **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL
IA-920020996-E9-2016 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE DICTAMINACIONES DE
OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE IMSS, OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE
INFONAVIT, ESTADOS FINANCIEROS Y, DE IMPUESTO SOBRE EROGACIONES POR
REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL, DEL EJERCICIO FISCAL 2015"**

Sobre el particular por mi propio derecho (nombre del Representante legal de la empresa), como representante legal de la empresa (Nombre de la Empresa) manifiesto lo siguiente:

Que oportunamente se recibió la convocatoria correspondiente a la presente **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL** y se ha tomado nota de los requisitos y documentación requerida en la misma, aceptando íntegramente dichos requisitos.

Igualmente expongo que se han tomado las providencias a que se refiere el pliego de requisitos, manifestando que esta empresa conoce la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, aceptando tales documentos que rigen lo conducente respecto al concurso indicado y demás actos que se deriven.

De acuerdo con lo anterior presento a usted las proposiciones respectivas, siendo estas las siguientes (importe total de la oferta, incluyendo I.V.A. con cantidad y letra)

"2015, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CANCIÓN MIXTECA"

EL IMPORTE TOTAL DE LA OFERTA DEBERA ESTAR PROTEGIDO MEDIANTE CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE.

N.P	DESCRIPCIÓN	UNID MEDIDA	CANTIDAD	P.UNIT	IMPORTE
1	A)	SERVICIO	1		
	B)				
	C)				
	D)				
			SUBTOTAL		
			IVA		
			Retención 2.5%		
			TOTAL		

(ESCRIBIR LA CANTIDAD TOTAL CON LETRAS)

TIEMPO DE ENTREGA:	
PERIODO DE VALIDEZ DE OFERTA:	
FORMA DE PAGO:	

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

“2015, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CANCIÓN MIXTECA”

FORMATO DEL ANEXO XVII

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL IA-920020996-E9-2016 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE DICTAMINACIONES DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE IMSS, OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE INFONAVIT, ESTADOS FINANCIEROS Y, DE IMPUESTO SOBRE EROGACIONES POR REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL, DEL EJERCICIO FISCAL 2015”

OAXACA, OAX., A ----DE ----- DEL 2016

**MTRA. MARTHA LUCÍA ZAPATA SALAZAR.
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE RECURSOS DE
INVERSIÓN FEDERAL DEL CECYTEO.
PRESENTE**

ME REFIERO A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL IA-920020996-E9-2016 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE DICTAMINACIONES DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE IMSS, OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE INFONAVIT, ESTADOS FINANCIEROS Y, DE IMPUESTO SOBRE EROGACIONES POR REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL, DEL EJERCICIO FISCAL 2015”

, EN LA CUAL MI REPRESENTADA (NOMBRE DE LA EMPRESA), TIENE INTERES EN PARTICIPAR. SOBRE EL PARTICULAR Y EN LOS TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD LO SIGUIENTE:

DATOS DEL LICITANTE

- **NOMBRE:**
- **REG. FED. DE CONT.:**
- **ACTIVIDAD PREPONDERANTE:**
- **DOMICILIO FISCAL**
- **DESCRIPCION DEL OBJETO SOCIAL:**
- **NUMERO Y FECHA DE LA ESCRITURA PUBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA:**

DATOS DEL REPRESENTANTE

- **REG. FED. DE CONT.**
- **NOMBRE:**
- **DOMICILIO FISCAL**
- **No. Y FECHA DE LA ESCRITURA PUB. EN LA CUAL LE FUERON OTORGADAS LAS FACULT. DE REPRESENTACIÓN:**
- **NOMBRE, NÚMERO Y CIRCUNSCRIPCIÓN DE NOTARIO PUB. O FEDATARIO PÚB. QUE LA PROTOCOLIZÓ:**

SIN MÁS POR EL MOMENTO, QUEDO DE USTED.

PROTESTO LO NECESARIO

REPRESENTANTE LEGAL

“2015, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CANCIÓN MIXTECA”

ANEXO XVIII MODELO DE CONTRATO

CONTRATO No. DIR ADMITIVA/CAAS/----/2015

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE DICTAMINACIONES DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE IMSS, OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE INFONAVIT, ESTADOS FINANCIEROS Y, DE IMPUESTO SOBRE EROGACIONES POR REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL, DEL EJERCICIO FISCAL 2015”, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE OAXACA, A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE, **LIC. JAVIER DE JESUS PACHECO SANTAELLA**, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**LA ENTIDAD**”, Y POR LA OTRA LA EMPRESA DENOMINADA “-----
-----”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL **C.-----**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**EL PROVEEDOR**”; QUE SE CELEBRA ANTE LA PRESENCIA DE LOS RESPONSABLES DE ADMINISTRAR Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, **LIC. FERNANDO MUÑOZ NAVARRO**, DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y **LIC. LEONARDO CUEVAS GARCÍA**, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS; ASI COMO EN CALIDAD DE TESTIGO, **MTRA. MARTHA LUCÍA ZAPATA SALAZAR**, DIRECTORA ADMINISTRATIVA; SUJETÁNDOSE PARA ELLO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES:

I.- DE “LA ENTIDAD”:

1. Que es un Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado, de carácter público, con personalidad jurídica y patrimonio propios, en los términos de lo dispuesto por los artículos 1° del Decreto de creación de fecha veintisiete de febrero de mil novecientos noventa y cuatro y publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el doce de marzo de mil novecientos noventa y cuatro, y Decreto que actualiza el diverso que creó el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Oaxaca, publicado el diecinueve de mayo del año dos mil uno en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado así como los artículos 2° fracción I y 4° de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Oaxaca.
2. **El Licenciado Javier de Jesús Pacheco Santaella**, acredita su personalidad jurídica con poder notarial volumen numero 840, del instrumento numero 54,300, de fecha 15 de mayo de 2012, otorgado por el Dr. Víctor Raúl Martínez Vásquez, director General del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Oaxaca, por el poder que le confiere el decreto de creación y su similar que lo modifica, pasado ante la fe del

"2015, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CANCIÓN MIXTECA"

Licenciado Miguel Angel Morales Amaya, titular de la notaría número **75**, con residencia en la ciudad de Oaxaca de Juárez, Oax.

3. Señala como su domicilio legal para los fines y efectos de este contrato el ubicado en calle de Dalias número 321, colonia Reforma, C.P. 68050, Oaxaca de Juárez, Oax.
4. Que para cubrir las erogaciones que deriven del presente contrato, cuenta con los recursos federales disponibles y suficientes, considerados en las claves presupuestales **5070010000000001411321 EAAFC0116 SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORÍA Y RELACIONADOS**
5. En caso de discrepancia entre la convocatoria a la INVITACIÓN y el presente contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria.

II.- DE "EL PROVEEDOR":

- a) Que es una empresa legalmente constituida, como se acredita con el:
 1. Acta Constitutiva consignada en la escritura pública número -----, de fecha -----, otorgada ante la fe del Licenciado -----, Notario Público número -----, con residencia en -----, inscrita en el Registro Público de Comercio bajo el folio número ---- del volumen -----, de fecha -----.
 2. Acta de Compulsa consignada en la escritura pública número -----, de fecha ----, otorgada ante la fe del Lic. -----, Notario Público número -----, con residencia en -----, inscrita en el Registro Público de Comercio bajo el folio mercantil número -----, de fecha -----.
- b) Que el C. ----- se encuentra facultado para suscribir el presente contrato en términos del testimonio notarial número -----, libro -----, de fecha ----, pasada ante la fe del Licenciado -----, titular de la notaría número -----, con residencia en -----, por el que se le otorga poder especial con todas las facultades especiales conforme a ley, en términos del primer párrafo del artículo 2554 y 2587 del Código Civil Federal y los artículos correlativos y concordantes de los Códigos Civiles, para comprometerse y obligarse en los términos del presente contrato.
- c) Que para apersonarse en este acto el C. -----, se identifica con la credencial para votar folio número -----, expedido por el Registro Federal de Electores, del Instituto Federal Electoral.
- d) Que para los efectos legales de este contrato señala como su domicilio fiscal el ubicado en -----, de la colonia -----, C.P. ----- en la Ciudad de ----- y como domicilio convencional en la Ciudad de Oaxaca en la calle, ----- número -----, de la colonia -----, C.P. ----- y con el número telefónico -----; además de que cuenta con Registro Federal de Contribuyentes número -----.
- e) Que dispone del equipo necesario para llevar a cabo los **SERVICIOS DE DICTAMINACIONES DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE IMSS, OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE INFONAVIT, ESTADOS FINANCIEROS Y, DE IMPUESTO SOBRE EROGACIONES POR REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL, DEL EJERCICIO FISCAL 2015** objeto del presente instrumento contractual.

“2015, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CANCIÓN MIXTECA”

- f) Conoce plenamente el contenido de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), así como el de su Reglamento, la convocatoria que componen la convocatoria que rigen el procedimiento que dio origen al presente contrato y asimismo, que conoce las disposiciones de carácter administrativo, técnico y legal que norman la celebración y ejecución del presente Contrato y acepta someterse a las mismas, sin reserva alguna.

III.- DECLARAN LAS PARTES:

Que se reconocen recíprocamente la personalidad y capacidad con que se ostentan y han convenido en celebrar el presente contrato al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- Las partes acuerdan que el objeto del presente contrato consiste en la **CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE DICTAMINACIONES DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE IMSS, OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE INFONAVIT, ESTADOS FINANCIEROS Y, DE IMPUESTO SOBRE EROGACIONES POR REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL, DEL EJERCICIO FISCAL 2015”**, cuyas características se detallan en esta misma, en la propuesta técnica, y económica presentada por el LICITANTE, y cuya entrega deberá de realizar **EL PROVEEDOR** de conformidad con los alcances y consideraciones que se detallan en el cuerpo del presente contrato.

SEGUNDA.- Que el presente contrato se adjudicó a la empresa -----, de conformidad con el **Acta del Fallo de LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS para la CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE DICTAMINACIONES DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE IMSS, OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE INFONAVIT, ESTADOS FINANCIEROS Y, DE IMPUESTO SOBRE EROGACIONES POR REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL, DEL EJERCICIO FISCAL 2015”** de fecha ----- de 2016.

TERCERA.- Por la entrega total de los materiales objeto del presente contrato, **“LA ENTIDAD”** pagará a **“EL PROVEEDOR”** la cantidad de \$ ----- (letra), con el IVA incluido. Los precios son fijos. (Se anexa pedido).

NP	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
				SUBTOTAL	\$
				IVA	\$
				RETENCION 2.5%	\$

"2015, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CANCIÓN MIXTECA"

TOTAL

\$

CUARTA. TIEMPO DE ENTREGA.

La entidad requiere que los **DICTÁMENES DE LAS OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE IMSS, OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE INFONAVIT, ESTADOS FINANCIEROS Y, DE IMPUESTO SOBRE EROGACIONES POR REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL, DEL EJERCICIO FISCAL 2015**”le sean entregados de la siguiente manera:

La entrega será de la siguiente manera:

CONCEPTO	INFORME DE RESULTADOS	DICTAMEN
A.- DICTAMEN DE LAS OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE IMSS DEL EJERCICIO FISCAL 2015	DENTRO DE LOS 90 DIAS POSTERIORES DE LA FIRMA DEL CONTRATO (DEL 17 DE MARZO AL 14 DE JUNIO DE 2016)	DENTRO DE LOS 120 DIAS POSTERIORES DE LA FIRMA DEL CONTRATO (DEL 17 DE MARZO AL 14 DE JULIO DE 2016)
B.- DICTAMEN DE LAS OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE INFONAVIT DEL EJERCICIO FISCAL 2015	DENTRO DE LOS 90 DIAS POSTERIORES DE LA FIRMA DEL CONTRATO (DEL 17 DE MARZO AL 14 DE JUNIO DE 2016)	DENTRO DE LOS 120 DIAS POSTERIORES DE LA FIRMA DEL CONTRATO (DEL 17 DE MARZO AL 14 DE JULIO DE 2016)
C.- DICTAMEN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL EJERCICIO FISCAL 2015	DENTRO DE LOS 90 DIAS POSTERIORES DE LA FIRMA DEL CONTRATO (DEL 17 DE MARZO AL 14 DE JUNIO DE 2016)	DENTRO DE LOS 120 DIAS POSTERIORES DE LA FIRMA DEL CONTRATO (DEL 17 DE MARZO AL 14 DE JULIO DE 2016)
D.- DICTAMEN DE IMPUESTO SOBRE EROGACIONES POR REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL DEL EJERCICIO FISCAL 2015	DENTRO DE LOS 60 DIAS POSTERIORES DE LA FIRMA DEL CONTRATO (DEL 17 DE MARZO AL 15 DE MAYO DE 2016)	DENTRO DE LOS 90 DIAS POSTERIORES DE LA FIRMA DEL CONTRATO (DEL 17 DE MARZO AL 14 DE JUNIO DE 2016)

QUINTA. LUGAR DE ENTREGA.

El proveedor entregará **LOS DICTAMENES DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE IMSS, OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE INFONAVIT, ESTADOS FINANCIEROS Y, DE IMPUESTO SOBRE EROGACIONES POR REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL, DEL EJERCICIO FISCAL 2015**”, en la Dirección Administrativa del CECYTEO, Sita en Dalias #321, Col. Reforma, Oaxaca de Juárez, Oax.

El proveedor deberá firmar un acta de entrega recepción de los dictámenes con la Directora Administrativa, y entregará el original junto con la factura final para el trámite correspondiente al Depto. de Recursos Materiales y Servicios, ubicado en Dalias “321, Col. Reforma, Oaxaca de Juárez, Oax. C.P. 68050.

No será aceptada condición alguna en cuanto a cargos adicionales por concepto de fletes, maniobra de carga y descarga, seguros u otros cargos adicionales para la entidad.

“2015, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CANCIÓN MIXTECA”

SÉPTIMA. FORMA DE PAGO.

Las empresas deberán ajustar su presupuesto de acuerdo a lo siguiente:

Pago en moneda nacional mediante **la opción de cadenas productivas (VER INFORMACIÓN ANEXO C1)** y se efectuará de la siguiente manera:

marzo 2016	40%
mayo 2016	30%
Julio 2016	30%

corresponderá al costo total de los **SERVICIOS DE DICTAMINACIONES DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE IMSS, OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE INFONAVIT, ESTADOS FINANCIEROS Y, DE IMPUESTO SOBRE EROGACIONES POR REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL, DEL EJERCICIO FISCAL 2015**” solicitados por la entidad, el pago de las facturas no podrán exceder de veinte días naturales contados a partir de la entrega de las facturas respectivas, previa prestación de los servicios en los términos del contrato.

De conformidad con el artículo 82 de la Ley Estatal de Derechos del Estado de Oaxaca, Las personas físicas, morales o unidades económicas en su carácter de proveedores o prestadores de servicios al Gobierno del Estado, causarán y pagarán sobre el importe total de la contratación sin incluir el IVA, el 2.5% por los servicios de inspección, vigilancia y control a cargo de la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental.

La factura deberá llevar anexo su respectiva validación ante el SAT

Las facturas deberán presentar el desglose de los descuentos que hubiere y se otorguen a la entidad. **(Deberá facturar de acuerdo al ANEXO C)**

Dichos documentos se entregarán en el Departamento de Recursos Materiales y Servicios, ubicado en Dalias #321, Col. Reforma, Oaxaca de Juárez, Oax. C.P. 68050 y se enviará electrónicamente al correo electrónico facturasadquisiciones@cecyteo.edu.mx

Siempre que haya voluntad expresa de las partes, los términos de pago previamente señalados podrán ser objeto de modificación y serán expresados con toda claridad en el contrato respectivo.

OCTAVA.- OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR.

1. Entregar los **INFORMES DE RESULTADOS** y **DICTÁMENES** objeto del presente contrato conforme a lo indicado en la cláusula **Cuarta**.
2. Entregar los **DICTÁMENES** de acuerdo a la propuesta técnica y económica presentada.

“2015, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CANCIÓN MIXTECA”

3. No ceder a terceros, en todo o en parte los derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato.
4. Entregar las garantías de anticipo y de cumplimiento en términos de la **cláusula Décima Tercera**.
5. Cumplir cabal y satisfactoriamente con todas y cada una de las obligaciones derivadas del presente contrato.
6. Realizar los trámites correspondientes para inscribirse en caso de no estarlo, en cadenas productivas como se señala en el **ANEXO C1** de la convocatoria para el pago respectivo.

NOVENA.- OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD.

1. Revisar los **INFORMES DE RESULTADOS** y **DICTÁMENES** recibidos e informar de inmediato a **“EL PROVEEDOR”**, cualquier deficiencia que se observe de los mismos.
2. Coordinar y vigilar a través del Departamento de Recursos Financieros, Departamento de Recursos Humanos y Departamento de Recursos Materiales y servicios de la Dirección Administrativa del Colegio, que **“EL PROVEEDOR”** cumpla con todas y cada una de las disposiciones señaladas en el presente instrumento haciendo las observaciones que considere pertinentes en su caso.
3. Requerir por escrito los ajustes necesarios a los dictámenes resulten con deficiencias.

DÉCIMA.- DEVOLUCIONES

La entidad podrá hacer devolución de los **DICTÁMENES** al proveedor cuando:

Se comprueben deficiencias constantes en los mismos, imputables al proveedor. En este caso, el proveedor deberá realizar los ajustes necesarios, que presenten deficiencias en la calidad o funcionalidad dentro del plazo de los **diez días naturales**, que por escrito le señale la Entidad.

DÉCIMA PRIMERA.- IMPUESTOS Y DERECHOS.

Los impuestos y derechos que correspondan a **“EL PROVEEDOR”**, derivados de la realización del objeto del presente contrato, deberán ser cubiertos por él con apego a las disposiciones legales aplicables.

DECIMA SEGUNDA.- PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.

“EL PROVEEDOR”, asume la responsabilidad total para responder por el uso indebido de patentes y marcas en que pudiera incurrir al momento de la venta del material objeto del presente contrato, eximiendo de toda responsabilidad a **“LA ENTIDAD”**.

DECIMA TERCERA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

A fin de garantizar el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las cláusulas contenidas en este contrato “EL PROVEEDOR” otorgará una garantía de cumplimiento correspondiente al 10% del monto total adjudicado “A FAVOR DE

“2015, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CANCIÓN MIXTECA”

LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO”; la que servirá para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a cargo del adjudicado y que deberá expedir una institución autorizada, con su debida validación que compruebe su autenticidad, de conformidad con el artículo 126 del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria:

Pólizas de Fianzas:

- e) El documento expedido por Institución Afianzadora contenga los siguientes datos:
 - 8) Número de póliza y su fecha de emisión.
 - 9) Nombre del fiado y del beneficiario,
 - 10) Monto y objeto de la garantía,
 - 11) Responsabilidad del fiador.
 - 12) Identificación o denominación del contrato y su fecha.
 - 13) Objeto y fecha de cumplimiento del contrato principal.
 - 14) Línea de validación
- f) Incluir dentro de su texto la siguiente leyenda “la fianza continuará vigente en el caso de que se otorgue prórroga o espera al deudor, para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan, aún cuando hayan sido solicitadas y autorizadas extemporáneamente o inclusive cuando la prórroga o espera sea otorgada unilateralmente por la dependencia o entidad, y se haya comunicado al contratista o proveedor, por lo que la afianzadora manifiesta su consentimiento de acuerdo a la Ley que las rige”.
- g) Incluir la condición siguiente: “para cancelar esta fianza será requisito previo e indispensable la autorización expresa de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, a solicitud de la dependencia o entidad solicitante”
- h) Verificar su autenticidad mediante validación de la afianzadora de que se trate y que los datos de su contenido sean correctos.

La garantía de anticipo y de cumplimiento del contrato deberá presentarse a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a

"2015, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CANCIÓN MIXTECA"

la firma del contrato, salvo que la entrega del bien se realice dentro del citado plazo.

DÉCIMA CUARTA.- CAUSALES DE RESCISIÓN DE CONTRATO.

- 1.- Que el proveedor no entregue en tiempo y forma los **DICTÁMENES** objetos de este contrato sin dar aviso.
- 2.- Que el proveedor no dé cumplimiento de todas y cada una de las cláusulas del presente contrato.

DÉCIMA QUINTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.

Las dependencias y entidades podrán en cualquier momento rescindir administrativamente los contratos cuando el proveedor incurra en incumplimiento de sus obligaciones, conforme al procedimiento siguiente:

- I. Se iniciará a partir de que al proveedor le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de cinco días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes;
- II. Transcurrido el término a que se refiere la fracción anterior, la dependencia o entidad contará con un plazo de quince días para resolver, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer el proveedor. La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada al proveedor dentro dicho plazo, y
- III. Cuando se rescinda el contrato se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar la dependencia o entidad por concepto de los bienes recibidos o los servicios prestados hasta el momento de rescisión.

Iniciado un procedimiento de conciliación las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán suspender el trámite del procedimiento de rescisión. Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, se hiciera entrega de los **DICTÁMENES**, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de la dependencia o entidad de que continúa vigente la necesidad de los mismos, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

DÉCIMA SEXTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.

En cualquier tiempo y sin responsabilidad alguna, **"LA ENTIDAD"**, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato cuando concurren razones de interés general, o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los **SERVICIOS DE DICTAMINACIONES DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE IMSS, OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE INFONAVIT, ESTADOS FINANCIEROS Y, DE IMPUESTO SOBRE EROGACIONES POR REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL, DEL EJERCICIO FISCAL 2015"** objeto del mismo y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública. En estos supuestos **"LA ENTIDAD"** reembolsará al **"PROVEEDOR"** los

“2015, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CANCIÓN MIXTECA”

gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente.

DÉCIMA SÉPTIMA.- SUSPENSION TEMPORAL.

Las partes acuerdan que los derechos y obligaciones derivadas de este contrato podrán suspenderse temporalmente por caso fortuito o fuerza mayor, restableciéndose los mismos en el momento en que se supere la contingencia que haya provocado dicha suspensión.

DÉCIMA OCTAVA.- PENAS CONVENCIONALES.

Las dependencias y entidades deberán pactar penas convencionales a cargo del proveedor, por atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas de entrega, las que no excederán del monto de la garantía de cumplimiento del contrato, y serán determinadas en función de los **dictámenes** no entregados

Los proveedores quedarán obligados ante la dependencia o entidad a responder de los defectos y vicios ocultos de los **SERVICIOS DE DICTAMINACIONES DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE IMSS, OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE INFONAVIT, ESTADOS FINANCIEROS Y, DE IMPUESTO SOBRE EROGACIONES POR REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL, DEL EJERCICIO FISCAL 2015**”, así como, de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido, en los términos señalados en el contrato respectivo y en la legislación aplicable.

El pago de los **servicios** quedará condicionado proporcionalmente, el pago que el proveedor debe efectuar por concepto de penas convencionales, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones ni la contabilización de las mismas para ser efectiva la garantía de cumplimiento.

En caso de incumplimiento del **LICITANTE** ganador, pagará una pena convencional al Colegio del 5 al millar por cada día de atraso en la entrega de los **DICTÁMENES**

DÉCIMA NOVENA.- MODIFICACIÓN DEL CONTRATO.

En caso de que **“LA ENTIDAD”** considere necesario, podrá ampliar este contrato dentro de los doce meses posteriores a su firma, hasta en un **20 %** del monto inicial adjudicado, siempre y cuando se respeten los mismos precios, calidad y tiempo de entrega, tal como lo dispone el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA.- RELACIÓN LABORAL.

EL PROVEEDOR, será responsable ante el personal que ocupe objeto del presente contrato, del cumplimiento de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales en materia laboral y de seguridad social; por lo tanto, responderá de cualquier reclamación que por estos aspectos llegaren a hacer sus empleados a **“LA ENTIDAD”**, el cual en ningún caso podrá considerarse como patrón solidario o sustituto.

VIGÉSIMA PRIMERA.- CONFIDENCIALIDAD.

El **PROVEEDOR**, se obliga a guardar absoluta confidencialidad sobre la información y documentación que le sean proporcionados con motivo de la celebración del presente contrato,

"2015, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CANCIÓN MIXTECA"

por lo que se obliga a no divulgarlos por ningún medio escrito, oral, electrónico o de cualquier otra forma, ni usarlos para fines académicos, sin la autorización previa y por escrito de **"LA ENTIDAD"**.

VIGESIMA SEGUNDA.- CONTROVERSIAS.

Para la resolución de cualquier controversia que se pudiera derivar de la interpretación y cumplimiento del presente contrato, las partes convienen en someterse a la jurisdicción de los tribunales federales establecidos en la ciudad de Oaxaca de Juárez, Oax., por lo que renuncian expresamente a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles por la ubicación de sus domicilios presentes o futuros, o por cualquier otra causa.

Enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente contrato lo ratifican y firman en original y duplicado, al calce de la última hoja y al margen de las anteriores, en la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca a los **16** días del mes de **marzo** del año dos mil dieciséis.

POR LA ENTIDAD

LIC. JAVIER DE JESUS PACHECO SANTAELLA
APODERADO LEGAL

POR EL PROVEEDOR

REPRESENTANTE LEGAL

RESPONSABLES DE ADMINISTRAR Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

LIC. JORGE ADALBERTO RIOS GARCÍA
JEFE DEL DEPTO. DE RECS. FINANCIEROS

LIC. ISIDRO EDILBERTO ENRÍQUEZ MORALES
JEFE DEL DEPTO. DE RECS. HUMANOS

LIC. LEONARDO CUEVAS GARCIA
JEFE DEL DEPTO. DE REC.
MATERIALES Y SERVICIOS

TESTIGO

MTRA. MARTHA LUCÍA ZAPATA SALAZAR
DIRECTORA ADMINISTRATIVA

"2015, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CANCIÓN MIXTECA"

ANEXO XIV

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL
IA-920020996-E9-2016 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE DICTAMINACIONES DE
OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE IMSS, OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE
INFONAVIT, ESTADOS FINANCIEROS Y, DE IMPUESTO SOBRE EROGACIONES POR
REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL, DEL EJERCICIO FISCAL 2015"

(EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)
MANIFESTACIÓN DE FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL

_____ de _____ de _____

MTRA. MARTHA LUCÍA ZAPATA SALAZAR.
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DE RECURSOS DE INVERSIÓN FEDERAL DEL CECYTEO.
PRESENTE

En cumplimiento a los términos de lo previsto en el artículo 29 fracción VI de la Ley de
Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público:

Quien suscribe, _____, en mi carácter de _____
_____, de _____, manifiesto **bajo protesta de decir verdad**
que cuento con facultades suficientes para comprometerme por mi o por mi representada para
intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

DATOS DEL LICITANTE

Nombre:
Registro Federal de Contribuyentes:
Domicilio Fiscal:
Descripción del objeto social:
(para personas físicas actividad comercial o profesional)
Número y fecha de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:

DATOS DEL REPRESENTANTE

Nombre:
Registro Federal de Contribuyentes:
Domicilio Fiscal:
Número y fecha de la escritura pública mediante la cual fueron otorgadas facultades para
suscribir propuestas:
Nombre, número y circunscripción del notario público ó fedatario público que la protocolizó:

A T E N T A M E N T E

REPRESENTANTE LEGAL

"2015, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CANCIÓN MIXTECA"

A N E X O A)

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL
IA-920020996-E9-2016 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE
DICTAMINACIONES DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE IMSS, OBLIGACIONES
FISCALES EN MATERIA DE INFONAVIT, ESTADOS FINANCIEROS Y, DE IMPUESTO SOBRE
EROGACIONES POR REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL, DEL EJERCICIO
FISCAL 2015"**

(EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

ACUSE DE RECIBO DE SOBRE

**MTRA. MARTHA LUCÍA ZAPATA SALAZAR
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DE RECURSOS DE INVERSIÓN FEDERAL DEL CECYTEO.
P R E S E N T E.**

Anexo al presente remito a Usted un sobre cerrado, conteniendo la propuesta técnica y económica respecto a la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL IA-920020996-E9-2016, relativa a la LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE DICTAMINACIONES DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE IMSS, OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE INFONAVIT, ESTADOS FINANCIEROS Y, DE IMPUESTO SOBRE EROGACIONES POR REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL, DEL EJERCICIO FISCAL 2015"

Lo anterior para los fines conducentes.

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL**

"2015, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CANCIÓN MIXTECA"

ANEXO B

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL
IA-920020996-E9-2016 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE
DICTAMINACIONES DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE IMSS, OBLIGACIONES
FISCALES EN MATERIA DE INFONAVIT, ESTADOS FINANCIEROS Y, DE IMPUESTO SOBRE
EROGACIONES POR REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL, DEL EJERCICIO
FISCAL 2015"**
(EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

ACUSE DE RECIBO DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL, TÉCNICA Y FINANCIERA PRESENTADA

DOCUMENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

ANEXOS	REQUISITOS	PRESENTÓ		OBSERV
		SI	NO	
I.-	PARTICIPANTES: COPIA SIMPLE DE LA CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL Y AVISO DE REGISTRO DE CONTRIBUYENTES EN LA SHCP (FORMATO R-1 Y ANEXOS RESPECTIVOS), REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (AFIL-1 Y TARJETA DE IDENTIFICACION PATRONAL)			
II.-	ACTA CONSTITUTIVA COPIA SIMPLE DEL ACTA CONSTITUTIVA Y MODIFICATORIAS O COMPULSA DE ESTAS ÚLTIMAS PARA PERSONA MORAL Y ACTA DE NACIMIENTO PARA PERSONA FÍSICA.			
III.-	REPRESENTACION LEGAL. COPIA SIMPLE DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: PODER NOTARIAL, IDENTIFICACIÓN PERSONAL OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA, EN LA QUE APAREZCA CLARAMENTE SU NOMBRE COMPLETO, (CREDENCIAL DE ELECTOR, PASAPORTE, CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR, LICENCIA DE CONDUCIR O CÉDULA PROFESIONAL). SI LAS FACULTADES Y NOMBRAMIENTO DEL REPRESENTANTE LEGAL SE ENCUENTRAN ESPECIFICADAS EN EL ACTA CONSTITUTIVA, ÚNICAMENTE DEBERÁ ACREDITAR SU PERSONALIDAD CON ALGUNO DE LOS DOCUMENTOS OFICIALES MENCIONADOS.			
IV.-	ACREDITAMIENTO DE LA PERSONALIDAD. ESCRITO ÚNICAMENTE EN ORIGINAL EN EL QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EL REPRESENTANTE LEGAL MANIFIESTE QUE CUENTA CON LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA.			

“2015, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CANCIÓN MIXTECA”

ANEXOS	REQUISITOS	PRESENTÓ		OBSERV
		SI	NO	
V.-	DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES : MEDIANTE ESCRITO ÚNICAMENTE EN ORIGINAL DEBERÁN SEÑALAR SU DOMICILIO COMERCIAL, ANEXANDO A DICHO ESCRITO COPIA SIMPLE DEL RECIBO DE ENERGÍA ELÉCTRICA O TELEFÓNICO.			
VI.-	ORIGINAL DEL CURRÍCULUM EMPRESARIAL INCLUYENDO: CAPACIDAD INSTALADA DE RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y ORGANIGRAMA DEL ESTABLECIMIENTO COMERCIAL, ANEXANDO UNA RELACIÓN DE CLIENTES MAS IMPORTANTES, PROPORCIONANDO TELÉFONOS Y DOMICILIO DE LOS MISMOS.			
VII.-	ORIGINAL DE UN ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN EL QUE EL CONCURSANTE MANIFIESTE QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES.			
VIII.-	ORIGINAL DE UN ESCRITO EN EL QUE EL CONCURSANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EN EL CASO DE RESULTAR ADJUDICADO LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE DERIVEN DEL CONTRATO DE ADQUISICIONES, NO PODRÁ CEDERLOS PARCIAL O TOTALMENTE A FAVOR DE TERCERAS PERSONAS (FÍSICAS O MORALES).			
IX.-	ÚLTIMA DECLARACIÓN FISCAL ANUAL.- DEBERÁ ACREDITAR UN INGRESO EQUIVALENTE AL 10% DEL MONTO TOTAL DE SU PROPUESTA, MEDIANTE COPIA SIMPLE DE SU DECLARACIÓN FISCAL ANUAL 2015 Y LA ÚLTIMA DECLARACIÓN FISCAL PROVISIONAL DE 2016, DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA PRESENTADAS POR EL LICITANTE ANTE LA SECRETARÍA.			
X.-	ORIGINAL DE UN ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.			
XI.-	ORIGINAL DE UN ESCRITO DE CONOCIMIENTO Y ACEPTACION DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Y DE LA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES.			
XII.-	ORIGINAL DE UN ESCRITO DE DECLARACION DE INTEGRIDAD.			
XIII.-	MANIFIESTO DE NO INHABILITACIÓN. EL CONCURSANTE PRESENTARÁ CARTA EN ORIGINAL BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO SE ENCUENTRA INHABILITADA POR RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.			
XIV.-	ESCRITO EN ORIGINAL BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE ES DE NACIONALIDAD MEXICANA			

ANEXOS	REQUISITOS	PRESENTÓ		OBSERV
		SI	NO	

"2015, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CANCIÓN MIXTECA"

XV.-	ORIGINAL Y COPIA CON FIRMA AUTÓGRAFA DE LA DESCRIPCIÓN TÉCNICA			
XV-A	RELACIÓN DE CONTRATOS VIGENTES Y RELACIÓN DE CONTRATOS MÁS REPRESENTATIVOS QUE HUBIERE CELEBRADO EN LOS ÚLTIMOS DOS AÑOS.			
XV-B	COPIA DE LA CONSTANCIA DE AUTORIZACION DE REGISTRO DE CONTADORES PÚBLICOS AUTORIZADOS PARA DICTAMINAR, DEL IMSS, Y DOCUMENTACION SOPORTE COMPROBATORIO DE LA ACTUALIZACIÓN DEL REGISTRO; DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 16 y 251 FRACCION XXIX DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL Y ARTÍCULOS 153 Y 154 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE SEGURO SOCIAL EN MATERIA DE AFILIACIÓN, CLASIFICACIÓN DE EMPRESAS, RECAUDACIÓN Y FISCALIZACIÓN			
XV-C	COPIA DE LA CONSTANCIA DE AUTORIZACION DE REGISTRO NACIONAL DE CONTADORES PÚBLICOS AUTORIZADOS PARA DICTAMINAR, DEL INFONAVIT Y DOCUMENTACION SOPORTE COMPROBATORIO DE LA ACTUALIZACIÓN DEL REGISTRO DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 56 Y 57 DEL REGLAMENTO DE INSCRIPCIÓN, PAGO DE APORTACIONES Y ENTERO DE DESCUENTOS AL INFONAVIT.			
XV-D	COPIA DE CONSTANCIA DE REGISTRO ANTE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA PARA DICTAMINAR EL IMPUESTO SOBRE EROGACIONES POR REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL Y DOCUMENTACION SOPORTE COMPROBATORIO DE LA ACTUALIZACIÓN DEL REGISTRO DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 81 Y 82 DEL CODIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE OAXACA			
XVI	FORMULARIO DE LA OFERTA ECONÓMICA			

**RECIBE:
NOMBRE Y FIRMA**

"2015, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CANCIÓN MIXTECA"
ANEXO C)

FORMA DE FACTURAR

DEPENDENCIA/ENTIDAD	DOMICILIO	R.F.C.
COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE OAXACA	DALIAS NÚM 321, COLONIA REFORMA, C.P. 68050, OAXACA, OAX.	CEC940227N37

EL PROVEEDOR ENTREGARÁ LA SFACTURAS AL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS, UBICADO EN DALIAS #321, COL. REFORMA, OAXACA DE JUÁREZ, OAX. Y ENVIARÁ DICHA FACTURA AL CORREO ELECTRÓNICO facturasadquisiciones@cecyteo.edu.mx

ANEXARÁ A LAS FACTURAS:

- ACTA ORIGINAL DE ENTREGA RECEPCIÓN DEBIDAMENTE FIRMADA (EN LA ÚLTIMA)
- LA VALIDACIÓN ANTE EL SAT DE DICHA FACTURA
- OFICIO DONDE SOLICITA SE EFECTÚE EL PAGO POR LA OPCIÓN DE CADENAS PRODUCTIVAS (EN LA PRIMERA)

"2015, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CANCIÓN MIXTECA"

ANEXO C1 INFORMACION DE CADENAS PRODUCTIVAS



PROVEEDOR SA DE CV

Cliente
XXXXX, S.A. DE C.V

"2015, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CANCIÓN MIXTECA"



¿Qué es Cadenas Productivas?

Cadenas Productivas es una **solución de negocios orientada a promover el desarrollo de las grandes cadenas de valor**, en las que participan Grandes Empresas e Instituciones Gubernamentales con todas aquellas empresas con las que mantienen una relación comercial o de negocio.

El **objetivo es otorgar liquidez a los Proveedores** a través de convertir en efectivo las cuentas por cobrar antes de su vencimiento, mediante operaciones de descuento electrónico, permitiéndoles re-invertir sus recursos en el ciclo productivo de su negocio.

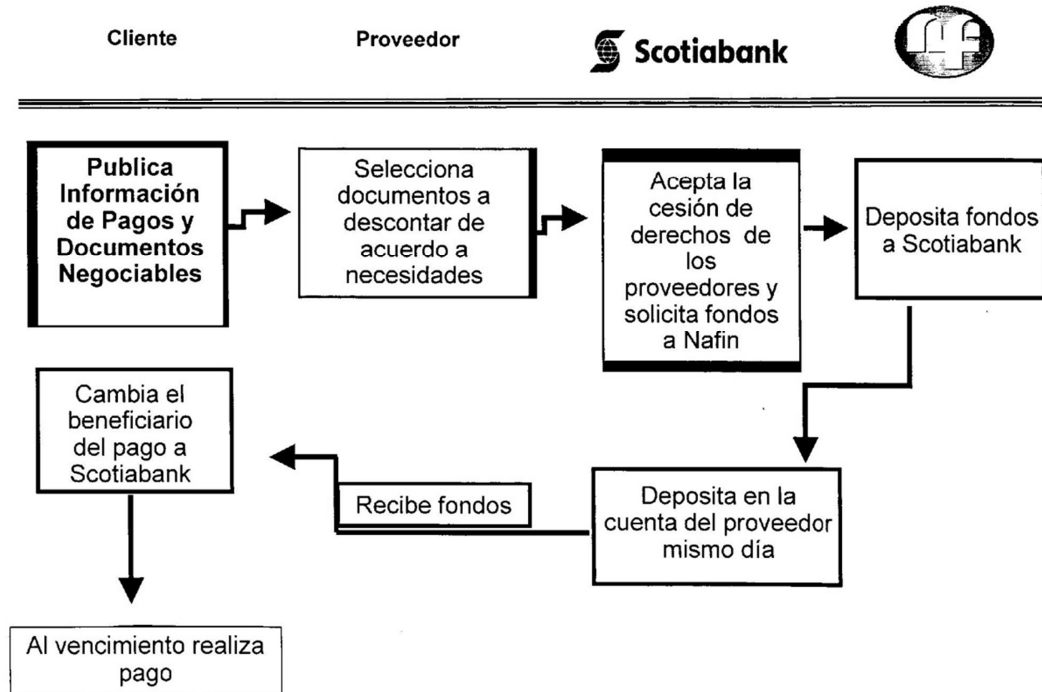
"2015, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CANCIÓN MIXTECA"

¿Cómo Funciona?

Las operaciones de descuento se realizan electrónicamente de manera sencilla y segura dentro del Sistema Cadenas Productivas NAFIN en Internet; esto permite simplificar el proceso de pagos y eliminar el manejo de documentos, dando espacio para la optimización funcional y de costos operativos de las áreas de crédito y cobranza.

"2015, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CANCIÓN MIXTECA"

¿Cómo Funciona?



“2015, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CANCIÓN MIXTECA”

Beneficios de estar en Cadenas

Fortalecimiento de la Cadena Productiva ...

- Apoyo al desarrollo de proveedores e integración de su cadena de suministro.
- Eficiencia comercial que permite obtener precios y condiciones competitivas.

Procesos electrónicos, sencillos y seguros ...

- Transmisión electrónica de los documentos por pagar que califican para descuento en Cadenas.
- Información en línea del status de documentos que subieron al sistema Cadenas Productivas.
- Administración de roles para control de facultades de envío, operación y consulta de información.

“2015, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CANCIÓN MIXTECA”

Ventajas para Usted

Liquidez inmediata ...

- Realización de sus cuentas por cobrar el mismo día de su publicación, en una hora.
- Descuento del 100% del valor nominal de sus documentos.

Condiciones preferenciales ...

- Sin comisiones por transferencias electrónicas al banco de su preferencia.

Optimización operativa ...

- Margen de reducción de gasto de cobranza.
- Recursos líquidos e información electrónica para la toma de decisiones y oportunidades clave.

"2015, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CANCIÓN MIXTECA"

- **¿Cuánto le Cuesta Cobro Anticipado?**

Ejemplo:

El proveedor selecciona un documento por: \$ 50,000.00

El plazo del vencimiento del documento es por: 30 días

Aplicamos tasa de descuento TIIE (4.84)* + 3.5 puntos: 8.34%

Descuento: $(50,000.00 \times .0834) / 360 \times 30$ \$ 347.50

Neto a pagar al proveedor (abono en cuenta) **\$49,652.50**

***El presente ejercicio tiene el carácter de informativo, la tasa TIIE cambia diario.**

- **Si el documento es cobrado al vencimiento el documento se deposita en su totalidad.**

"2015, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CANCIÓN MIXTECA"

¡Bienvenido a Scotiabank!

TEL	CONTACTO	CORREO
0155 51 23 19 46	Ivan Perez Cruz	ipcruz@scotiabank.com.mx
0155 51 23 17 19	ALFA ARACELI PLATA REYES	aplata@scotiabank.com.mx
0155 51 23 17 18	Luis Antonio Aragón González	laragong@scotiabank.com.mx
0155 51 23 17 31	Leslie P. Pérez Gutiérrez	lpperz@scotiabank.com.mx
0155 51 23 17 43	Sergio Castillo Mayorga	SCASTILLO@scotiabank.com.mx